



ISSSTE

INSTITUTO DE SEGURIDAD
Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS
TRABAJADORES DEL ESTADO

LA-019GYN053-E0-2017

DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO
SUBDELEGACION DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS

**CONVOCATORIA A LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-019GYN053-E0-2017**

PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO A LA PRESTACIÓN DEL “**SERVICIO DE VIGILANCIA**”. EN UNIDADES ADMINISTRATIVAS, HOSPITALARIAS Y ESTANCIAS DE BIENESTAR Y DESARROLLO INFANTIL DEL I.S.S.S.T.E. EN GUERRERO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.

PARTIDA PRESUPUESTAL 33801-0000.

Í N D I C E

1.- PRESENTACIÓN -----	4
2.- GLOSARIO -----	4
3.- INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN -----	6
3.1 CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS-----	6
3.2 FORMA DE OBTENCIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA---	6
4. INFORMACIÓN SOBRE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN. -----	7
4.1 DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD-----	7
4.2 VIGENCIA DEL CONTRATO-----	7
4.3 LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO-----	7
4.4 CALIDAD DEL SERVICIO-----	8
4.5 GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO-----	8
4.6 VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES-----	8
4.7 RESPONSABILIDADES-----	8
5. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN -----	9
5.1 PROPOSICIONES-----	9
5.2 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES-----	10
5.3 DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA-----	11
5.4 PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA-----	12
5.4.1 PROPUESTA TÉCNICA-----	12
5.4.2 PROPUESTA ECONÓMICA-----	14
6. CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO -----	15
6.1 CONDICIONES DE PRECIO-----	15
6.2 CONDICIONES DE PAGO-----	15
6.3 IMPUESTOS Y DERECHOS-----	16
6.4 PATENTES Y MARCAS-----	16
7. DESARROLLO DE LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN -----	16
7.1 VISITA A LOS CENTROS DE TRABAJO-----	17
7.2 SOLICITUDES PARA ACLARACIÓN DE DUDAS-----	17
7.3 JUNTA PARA LA ACLARACIÓN DEL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA-----	17
7.4 REGISTRO DE PARTICIPANTES-----	18
7.5 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS-----	18
7.6 ACTO DE FALLO-----	18
8. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES -----	19
8.1 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS-----	19
9. DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES -----	20
10. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA LICITACIÓN -----	20
11. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN -----	21
12. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA -----	21
13. MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE -----	21
13.1 A LA CONVOCATORIA-----	21
13.2 A LOS CONTRATOS-----	22
14. INFORMACIÓN RELATIVA A LOS CONTRATOS -----	22
14.1 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO-----	22
14.2 ACREDITACIÓN DEL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICATARIO, DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES -----	22
14.3 FIRMA DEL CONTRATO-----	23
14.4 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO-----	24
14.5 DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA-----	25
15. INFRACCIONES Y SANCIONES -----	25
15.1 PENA CONVENCIONAL-----	26
15.2 POR INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO-----	26
16. RESCISIÓN DEL CONTRATO -----	26
17. SUSPENSIÓN DEL SERVICIO -----	28



18. TERMINACIÓN ANTICIPADA -----	28
19.- INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS -----	28
19.1 INCONFORMIDADES-----	28
19.2 CONTROVERSIAS-----	29
20.- NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES -----	29
21.- SITUACIONES NO PREVISTAS EN ESTA CONVOCATORIA -----	29
22.- TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN -----	30
23.- ANEXOS -----	31



1. PRESENTACIÓN

EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 29, 30, 32 SEGUNDO PÁRRAFO Y DEMÁS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; SU REGLAMENTO VIGENTE; ASÍ COMO EN EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET PUBLICADO EL 28 DE JUNIO DEL 2011, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA, EXCEPTO LOS RELACIONADOS CON OBRA PÚBLICA, EXPEDIDA POR LA H. JUNTA DIRECTIVA DE ESTE INSTITUTO MEDIANTE ACUERDO NUMERO 34.1330.2012, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 2 DE MARZO DEL 2012, Y EN TODO AQUELLO QUE NO SE OPONGA A LA LEY Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA, A TRAVÉS DE LA DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO, SUBDELEGACIÓN DE ADMINISTRACIÓN, POR CONDUCTO DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS, UBICADO EN AVENIDA COSTERA MIGUEL ALEMÁN NO. 63, SEGUNDO PISO, FRACCIONAMIENTO CLUB DEPORTIVO, C.P. 39690 ACAPULCO, GUERRERO, TELÉFONO Y FAX 01 (744) 4-84-12-96, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-019GYN053-E0-2017, PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE "VIGILANCIA" EN UNIDADES ADMINISTRATIVAS, HOSPITALARIAS Y ESTANCIAS DE BIENESTAR Y DESARROLLO INFANTIL DEL I.S.S.T.E. EN GUERRERO, BAJO LAS BASES SIGUIENTES:

2. GLOSARIO

PARA EFECTOS DE ESTA CONVOCATORIA, SE ENTENDERÁ POR:

- ACUERDO:** POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET PUBLICADO EL 28 DE JUNIO DEL 2011 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.
- CÓDIGO:** EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.
- COMPRANET:** EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL SOBRE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.
- CONVOCATORIA:** EL DOCUMENTO QUE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO EN QUE SE DESARROLLARÁ LA LICITACIÓN Y EN LA CUAL SE DESCRIBEN LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.
- CONTRATO:** EL DOCUMENTO QUE ESTABLECE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ENTRE EL INSTITUTO Y EL PROVEEDOR.
- DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA:** LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LAS PROPOSICIONES.
- IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE:** LA CREDENCIAL PARA VOTAR VIGENTE (IFE, INE), CEDULA PROFESIONAL, PASAPORTE O CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL.
- INTERNET:** LA RED MUNDIAL DE COMUNICACIONES ELECTRÓNICAS.
- INSTITUTO O ISSSTE:** EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.



I.V.A.:	EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
LEY:	LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, VIGENTE.
LICITANTE:	LA PERSONA QUE PARTICIPA EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.
LICITACIÓN:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-019GYN053-E0-2017 .
MEDIO DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA:	EL CONJUNTO DE DATOS ELECTRÓNICOS ASOCIADOS CON UN DOCUMENTO QUE SON UTILIZADOS PARA RECONOCER A SU AUTOR, Y QUE LEGITIMAN EL CONSENTIMIENTO DE ÉSTE PARA OBLIGARLO A LAS MANIFESTACIONES QUE EN EL SE CONTIENEN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 27 DE LA LEY.
MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA:	LOS DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS PARA EFECTUAR TRANSMISIÓN DE DATOS E INFORMACIÓN A TRAVÉS DE COMPUTADORAS, LÍNEAS TELEFÓNICAS, ENLACES DEDICADOS, MICROONDAS Y SIMILARES.
MIPYMES:	LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.
O.I.C.:	EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL ISSSTE SEDE MICHOACÁN.
PARTIDA:	LA DESCRIPCIÓN RESPECTIVA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MEDIANTE CONTRATO RELATIVO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE "VIGILANCIA" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.
PERSONA:	LA PERSONA FÍSICA O MORAL.
POLÍTICAS:	LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS DEL ISSSTE, VIGENTES.
PROGRAMA INFORMÁTICO:	EL MEDIO DE CAPTURA DESARROLLADO POR LA S.F.P. QUE PERMITE A LOS LICITANTES, ASÍ COMO AL INSTITUTO, ENVIAR Y RECIBIR INFORMACIÓN POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, ASÍ COMO GENERAR PARA CADA LICITACIÓN PÚBLICA UN MECANISMO DE SEGURIDAD QUE GARANTICE LA CONFIDENCIALIDAD DE LAS PROPOSICIONES QUE RECIBE EL INSTITUTO POR ESTA VÍA Y QUE CONSTITUYE EL ÚNICO INSTRUMENTO CON EL CUAL PODRÁN ABRIRSE LOS SOBRES QUE CONTENGAN LAS PROPOSICIONES EN LA FECHA Y HORA ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA PARA EL INICIO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
PROPOSICIONES:	LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE PRESENTEN LOS LICITANTES.
PROVEEDOR:	LA PERSONA CON QUIEN EL INSTITUTO CELEBRE EL CONTRATO DERIVADO DE ESTA LICITACIÓN.

REGLAMENTO:	DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, VIGENTE.
PROFECO.:	PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR.
S. A. T.:	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARÍA.
S. E.:	LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA.
S.F.P.:	LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
S.H.C.P.:	LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.
SEMARNAT:	SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.
SERVICIO:	DE "VIGILANCIA" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.

3. INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN.

3.1 CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS.

PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y SU RESUMEN	SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL SOBRE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS. HTTP://COMPRANET.GOB.MX , Y EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL:
--	---

ACTO	FECHA Y HORA	LUGAR
JUNTA DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA		EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL COMPRANET SOBRE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES		
FALLO		
ENTREGA DE MUESTRAS.		LA ENTREGA DE MUESTRAS ES OBLIGATORIA
VISITA A LOS CENTROS DE TRABAJO		ES OBLIGATORIO TODOS LOS CENTROS DE TRABAJO RELACIONADOS EN EL ANEXO 5
FIRMA DEL CONTRATO	EL CONTRATO SE FIRMARÁ DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL DE LA NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.	EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS UBICADO EN AV. COSTERA MIGUEL ALEMÁN # 63 SEGUNDO PISO, FRACCIONAMIENTO CLUB DEPORTIVO C.P. 39690 ACAPULCO, GRO.

3.2 FORMA DE OBTENCIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.

LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN SE OBTENDRA DE MANERA GRATUITA Y ESTÁ A DISPOSICIÓN DE LOS LICITANTES EN COMPRANET, COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 30 DE LA LEY, DEBIENDO EL LICITANTE REGISTRAR SU PARTICIPACIÓN A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET EN LA DIRECCIÓN [HTTP://COMPRANET.GOB.MX](http://COMPRANET.GOB.MX)

LAS CÁMARAS, COLEGIOS O ASOCIACIONES PROFESIONALES U OTRAS ORGANIZACIONES NO

GUBERNAMENTALES PODRÁN ASISTIR A LOS ACTOS PÚBLICOS DE ESTA LICITACIÓN EN CALIDAD DE OBSERVADOR, BAJO LA CONDICIÓN DE QUE DEBERÁN REGISTRAR SU ASISTENCIA Y ABSTENERSE DE INTERVENIR DE CUALQUIER FORMA EN LOS MISMOS.

4. INFORMACIÓN SOBRE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.

4.1. DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD.

LA PRESENTE LICITACIÓN TIENE POR OBJETO LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL “**SERVICIO DE VIGILANCIA**” EN UNIDADES ADMINISTRATIVAS, HOSPITALARIAS Y ESTANCIAS DE BIENESTAR Y DESARROLLO INFANTIL DEL I.S.S.S.T.E. EN GUERRERO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, DE CONFORMIDAD CON LAS NECESIDADES Y ESPECIFICACIONES DEL INSTITUTO, SIENDO LA PARTIDA ÚNICA A CONSIDERAR LA SIGUIENTE:

PARTIDA	SUBPDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE ELEMENTOS
ÚNICA	1	“SERVICIO DE VIGILANCIA” EN UNIDADES ADMINISTRATIVAS, HOSPITALARIAS Y ESTANCIAS DE BIENESTAR Y DESARROLLO INFANTIL DEL ISSSTE EN GUERRERO.	ELEMENTOS	113

LAS LICITANTES QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, DEBERÁN CUMPLIR EL 100% ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE ESTA LICITACIÓN.

CUALQUIER MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN, INCLUYENDO LAS QUE RESULTEN DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DE LA CONVOCATORIA Y DEBERÁ SER CONSIDERADA POR LOS LICITANTES EN LA ELABORACIÓN DE SU PROPOSICIÓN.

EN EL **ANEXO 1** DE ESTA CONVOCATORIA, SE INDICA LA DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIÓN TÉCNICA OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, QUE DEBERÁN CONSIDERARSE ESTRICTAMENTE PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES QUE SE DERIVEN DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICATARIO DEL CONTRATO DEBERÁ PONERSE EN CONTACTO CON EL **C. P. SILVINO MARTINEZ RUEDA**, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS, DE LA SUBDELEGACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO, UBICADO EN AV. COSTERA MIGUEL ALEMÁN NO. 63 SEGUNDO PISO, FRACCIONAMIENTO CLUB DEPORTIVO C.P. 39690 ACAPULCO, GUERRERO, TELÉFONOS (01744) 4 35 07 70 EXT. 4014 Y 4013 Y FAX 4 84 12 96, A FIN DE COORDINAR Y ESTABLECER LAS ACCIONES ENCAMINADAS AL ÓPTIMO CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO.

LOS LICITANTES, PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPUESTAS, DEBERÁN AJUSTARSE ESTRICTAMENTE A LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES PREVISTOS EN ESTA CONVOCATORIA Y LOS QUE SE DERIVEN DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN.

4.2. VIGENCIA DEL CONTRATO.

SERÁ DE **10 MESES** A PARTIR DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

4.3. LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

LOS SERVICIOS SERÁN REALIZADOS EN LOS INMUEBLES QUE OCUPAN LOS CENTROS DE TRABAJO DEL INSTITUTO UBICADOS EN EL ESTADO DE GUERRERO LOS CUALES SE RELACIONAN EN EL **ANEXO NO. 5** DE ESTA CONVOCATORIA.

4.4. CALIDAD DEL SERVICIO.

LOS LICITANTES DEBERÁN CONTAR CON MECANISMOS DE CONTROL DE ASISTENCIA PARA EL REGISTRO DE RUTINAS REALIZADAS POR EL PERSONAL DE VIGILANCIA, CON LA DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESPECÍFICAS A DESARROLLAR ADEMÁS LOS ELEMENTOS DEBERÁN PORTAR EN TODO MOMENTO DURANTE SU JORNADA DE TRABAJO GÁFETE DE IDENTIDAD Y UNIFORME EN BUEN ESTADO CON EL LOGOTIPO DE LA EMPRESA.

LOS LICITANTES GARANTIZARAN AL INSTITUTO POR ESCRITO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANERA ININTERRUMPIDA

PERSONAL AUTORIZADO DEL INSTITUTO SE ENCARGARA DE COMPROBAR, SUPERVISAR Y VERIFICAR LA REALIZACIÓN CORRECTA Y EFICIENTE DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, LEVANTANDO LOS REPORTES, MINUTAS Y ACTAS CORRESPONDIENTES POR INCUMPLIMIENTO REITERADO, PARA LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES A QUE HAYA LUGAR.

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA COMPROMISO ESPECIFICANDO QUE EN EL CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, PRESENTARA EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS, MENSUALMENTE LOS REPORTES DEL SERVICIO REALIZADOS, DEBIDAMENTE VALIDADOS Y AUTORIZADOS POR EL RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN DIRECTA DE LOS SERVICIOS SEGÚN CORRESPONDA.

4.5. GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO.

EL LICITANTES DEBERÁ PRESENTAR UN ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MEDIANTE EL CUAL GARANTICE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS OTORGADOS, SEÑALANDO QUE CUENTA CON LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA, PERSONAL ESPECIALIZADO Y EQUIPOS ADECUADOS, PARA CUMPLIR CON EL SERVICIO A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

4.6. VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES.

UNA VEZ PRESENTADAS SUS PROPOSICIONES, LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR CARTA COMPROMISO EN DONDE SE OBLIGA A PERMITIR EL ACCESO A SUS INSTALACIONES AL PERSONAL DEL INSTITUTO PARA EFECTUAR LAS VISITAS QUE SE JUZGUEN NECESARIAS, A FIN DE VERIFICAR QUE CUENTA CON LOS ELEMENTOS SEÑALADOS EN SU PROPUESTA TÉCNICA Y TODO EL EQUIPO (SISTEMAS DE COMUNICACIÓN, CCTV, VEHÍCULOS, EQUIPO DE COMPUTO, FORNITURAS, TONFAS, UNIFORMES, TOLETES Y DEMÁS) NECESARIOS PARA REALIZAR, CONTROLAR, EVALUAR Y SUPERVISAR LA CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. AL TÉRMINO DE LA VISITA SE LEVANTARA UN ACTA CIRCUNSTANCIADA EN LA QUE SE ANOTARÁN LOS RESULTADOS DE LA VISITA, LA CUAL SERÁ FIRMADA POR EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL Y EL REPRESENTANTE DEL INSTITUTO QUE REALICE LA VISITA.

4.7. RESPONSABILIDADES.

EL LICITANTE SE CONSTITUYE COMO ÚNICO PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE PARA PROPORCIONAR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, POR LO QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE SEÑALEN QUE SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES QUE EN VIRTUD DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL, SE DERIVEN FRENTE A DICHO PERSONAL, LIBERANDO AL INSTITUTO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL AL RESPECTO.

5. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN.

LOS LICITANTES QUE DESEEN PARTICIPAR DEBERÁN CUBRIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **LA FALTA DE ALGÚN REQUISITO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN:**

- SER PERSONA FÍSICA O MORAL QUE POSEAN PLENA CAPACIDAD JURÍDICA Y NO SE ENCUENTREN IMPEDIDOS CIVIL, MERCANTIL O ADMINISTRATIVAMENTE PARA EJERCER PLENAMENTE SUS DERECHOS Y CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES.
- LOS LICITANTES DEBERÁN CONTAR CON EL CERTIFICADO DIGITAL VIGENTE QUE COMO MEDIO DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA PARA ENVIAR SUS PROPUESTAS, MISMO QUE SERÁ OTORGADO POR LA S.F.P. MEDIANTE EL CUAL RECONOZCAN COMO PROPIA Y AUTÉNTICA LA INFORMACIÓN QUE ENVÍEN A TRAVÉS DE COMPRANET.
- LOS LICITANTES SE SUJETARÁN A LO QUE DISPONE LA REGLA SEXTA DEL “ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES PARA EL USO DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, EN EL ENVÍO DE PROPUESTAS DENTRO DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ASÍ COMO EN LA PRESENTACIÓN DE LAS INCONFORMIDADES POR LA MISMA VÍA” PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 9 DE AGOSTO DE 2000.

- EL NÚMERO DE CERTIFICADO DIGITAL DEBERÁ CONSTAR EN TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRE SU PROPUESTA.
- NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY.

5.1. PROPOSICIONES.

LOS LICITANTES SOLO PODRÁN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN EN ESTA LICITACIÓN.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN, EL LICITANTE, DEBERÁ ENTREGAR LA PROPOSICIÓN Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, UTILIZANDO EXCLUSIVAMENTE EL PROGRAMA INFORMÁTICO QUE LA S.F.P. LE PROPORCIONE.

DOS O MÁS PERSONAS PODRÁN PRESENTAR CONJUNTAMENTE UNA PROPOSICIÓN SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR UNA SOCIEDAD, O UNA NUEVA SOCIEDAD EN CASO DE LICITANTES MORALES; PARA TALES EFECTOS, EN LA PROPOSICIÓN Y EN EL CONTRATO SE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LAS OBLIGACIONES DE CADA UNA DE ELLAS, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ SU CUMPLIMIENTO. EN ESTE SUPUESTO LA PROPOSICIÓN SERÁ FIRMADA POR EL REPRESENTANTE COMÚN QUE PARA ESE ACTO HAYA SIDO DESIGNADO POR EL GRUPO DE LICITANTES, YA SEA AUTÓGRAFAMENTE O POR LOS MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA AUTORIZADOS POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE LOS LICITANTES QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA PUEDAN CONSTITUIRSE EN UNA NUEVA SOCIEDAD, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, SIEMPRE Y CUANDO SE MANTENGA EN LA NUEVA SOCIEDAD LAS RESPONSABILIDADES DE DICHO CONVENIO.

- DEBERÁN CELEBRAR ENTRE TODAS LAS LICITANTES QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN, UN CONVENIO EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE, EN EL QUE SE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LOS ASPECTOS SIGUIENTES:
- NOMBRE, DOMICILIO Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LOS LICITANTES INTEGRANTES, IDENTIFICANDO EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LOS LICITANTES MORALES, Y DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ESTAS.
- NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS REPRESENTANTES DE CADA UNA DE LOS LICITANTES AGRUPADOS, IDENTIFICANDO EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN.
- LA DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE COMÚN, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPUESTA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, MISMO QUE FIRMARÁ LA PROPOSICIÓN.
- LA DESCRIPCIÓN DE LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES.
- ESTIPULACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE QUE CADA UNO DE LOS FIRMANTES QUEDARÁ OBLIGADO EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA CON LOS DEMÁS INTEGRANTES PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CONTRATO QUE SE FIRME, Y
- ASIMISMO, EL REPRESENTANTE COMÚN QUE SE HAYA DESIGNADO EN EL CITADO CONVENIO POR EL GRUPO DE LICITANTES, DEBERÁ CONTAR CON EL CERTIFICADO DIGITAL VIGENTE EXPEDIDO POR LA S.F.P.
- DICHO CONVENIO DEBERÁ APEGARSE A LO DISPUESTO POR LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA EN MATERIA DE PRÁCTICAS MONOPÓLICAS Y CONCENTRACIONES.

5.2. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES.

LAS PROPUESTAS QUE PRESENTEN LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- DEBERÁN ELABORARSE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, ROTULADO CON EL MOTIVO Y No. DE LA LICITACIÓN, SELLO DEL LICITANTE, FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O PROPIETARIO EN CADA UNA DE LAS HOJAS QUE COMPRENDA SU PROPOSICIÓN, FOLIADAS Y DEBERÁN SER DIRIGIDAS AL C. **MARCO ANTONIO PEREZ JAIMES, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS DEL ISSSTE EN EL ESTADO DE GUERRERO.**
- PARA EL ENVÍO DE LAS PROPOSICIONES EL LICITANTE DEBERÁ UTILIZAR EXCLUSIVAMENTE EL PROGRAMA INFORMÁTICO QUE LA S.F.P., LE PROPORCIONE Y SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE QUE LOS ARCHIVOS QUE INTEGRAN SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONOMICA, EN FORMATO PDF.
- LOS SOBRES DEBERÁN SER GENERADOS MEDIANTE EL USO DE TECNOLOGÍAS QUE RESGUARDEN LA CONFIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN, DE TAL FORMA QUE SEA INVOLABLE, MEDIANTE EL PROGRAMA INFORMÁTICO QUE LA S.F.P. LES PROPORCIONE UNA VEZ CONCLUIDO EL PROCESO DE CERTIFICACIÓN DE SU MEDIO DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA.
- SE PRESENTARÁN EN IDIOMA ESPAÑOL, ASÍ COMO TODO LO RELACIONADO CON LAS MISMAS.
- DEBERÁN ABARCAR EL 100% DEL SERVICIO REQUERIDO EN LA PARTIDA ÚNICA.
- DEBERÁN SER CLARAS Y NO ESTABLECER CONDICIÓN ALGUNA, NI EMPLEAR ABREVIATURAS O PRESENTAR RASPADURAS Y/O ENMENDADURAS.
- LAS CARTAS PROTESTADAS QUE PRESENTEN LOS LICITANTES, EMPLEARAN LO MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA QUE ESTABLEZCA LA SFP.
- CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN DE LOS LICITANTES Y AQUÉLLOS DISTINTOS A ÉSTA, DEBEN ESTAR FOLIADOS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE CONFORMAN ÉSTA. PARA TAL EFECTO, SE DEBERÁN NUMERAR DE MANERA INDIVIDUAL LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO EL RESTO DE LOS DOCUMENTOS QUE ENTREGUE.
- PARA EL CASO DEL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICATARIO, LAS PROPUESTAS SE MANTENDRÁN VIGENTES DURANTE EL PERÍODO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, O BIEN HASTA QUE EL CONTRATO RESPECTIVO SE EXTINGA.
- LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ EXPRESARSE EN PRECIOS FIJOS Y FIRMES, EN PESOS MEXICANOS (MONEDA NACIONAL).
- LA PROPUESTA ECONÓMICA SE PRESENTARÁ DESGLOSANDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- SE RECOMIENDA IDENTIFICAR CADA UNA DE LAS PAGINAS QUE INTEGRAN LAS PROPUESTAS, CON LOS DATOS SIGUIENTES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.), NÚMERO DE LICITACIÓN Y NÚMERO DE PÁGINA, CUANDO ESTO TÉCNICAMENTE SEA POSIBLE, DICHA IDENTIFICACIÓN DEBERÁ REFLEJARSE, EN SU CASO, EN LA IMPRESIÓN QUE SE REALICE DE LOS DOCUMENTOS QUE SE ESPECIFICAN EN ESTA CONVOCATORIA DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
- LOS LICITANTES ADMITIRÁN QUE SE TENDRÁN POR NO PRESENTADAS LAS PROPOSICIONES Y LA DEMÁS DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR EL INSTITUTO, CUANDO LOS SOBRES QUE LA CONTENGAN PRESENTEN VIRUS INFORMÁTICOS O NO PUEDAN ABRIRSE, POR CUALQUIER CAUSA MOTIVADA POR PROBLEMAS TÉCNICOS IMPUTABLES A SUS PROGRAMAS O EQUIPOS DE CÓMPUTO.

5.3. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.

LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA DEL LICITANTE, SE PRESENTARA EN UN ARCHIVO DISTINTO A LAS PROPOSICIONES Y SERÁ LA SIGUIENTE:

DC.1	IDENTIFICACIÓN VIGENTE DEL PARTICIPANTE (CARTILLA, PASAPORTE, CREDENCIAL PARA
------	---

	VOTAR CON FOTOGRAFÍA).
DC.2	LOS LICITANTES DEBERÁN ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA, PARA EFECTOS DE SUSCRIPCIÓN DE PROPOSICIONES Y, EN SU CASO, FIRMA DEL CONTRATO, MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DEL FORMATO DEBIDAMENTE REQUISITADO QUE SE INCLUYE COMO ANEXO NO. 2 DE ESTA CONVOCATORIA.
DC.3	EN CASO DE EMPRESAS DE RECIENTE CREACIÓN, PRESENTAR COPIA DE ALTA ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y ÚLTIMO PAGO PROVISIONAL DE IMPUESTOS, EN CASO DE NO CONTAR CON ESTE, PRESENTAR SU ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA DEL MES INMEDIATO ANTERIOR.
DC.4	DECLARACIÓN POR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY.
DC.5	LOS LICITANTES PODRÁN REALIZAR LA PRESENTACIÓN CONJUNTA DE PROPOSICIONES, PARA LO CUAL DEBERÁN DAR ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LO INDICADO EN EL QUINTO PÁRRAFO DEL NUMERAL 5.1 DE ESTA CONVOCATORIA DEBIENDO ENTREGAR COPIA SIMPLE DEL CONVENIO AL QUE SE REFIERE DICHO PÁRRAFO. (ANEXO 11)
DC.6	CARTA COMPROMISO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
DC.7	ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE QUE EL DOMICILIO CONSIGNADO EN SUS PROPUESTAS SERÁ EL LUGAR EN DONDE EL LICITANTE RECIBIRÁ TODA CLASE DE NOTIFICACIONES QUE RESULTEN DE LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE CELEBREN CON EL INSTITUTO.
DC.8	PRESENTAR COPIA DE LOS PAGOS Y LIQUIDACIONES DE LOS ÚLTIMOS 6 MESES DEL “SISTEMA ÚNICO DE AUTODETERMINACIÓN DE CUOTAS” DEL I.M.S.S. E INFONAVIT DEL 2015, EN EL CUAL DEMUESTRE TENER AL MENOS 113 OPERARIOS.
DC.9	LOS LICITANTES QUE SE ENCUENTREN DENTRO DEL RÉGIMEN DE MIPYMES DEBERÁN ACREDITAR SU ESTRATIFICACIÓN QUE LOS CLASIFIQUE CON TAL CARÁCTER, CON COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN O BIEN UNA MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE TIENEN TAL CARÁCTER Y REQUISITAR EL FORMATO QUE SE INCLUYE COMO ANEXO 6 , DE ÉSTA CONVOCATORIA.
DC.10	DEBERÁ PRESENTAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE SER ADJUDICADO DOTARA DE INMEDIATO A TODO SU PERSONAL CON LOS UNIFORMES Y EQUIPOS REQUERIDOS PARA LA ÓPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA.

°5.4. PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

5.4.1. PROPUESTA TÉCNICA:

DT.1	DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS SERVICIOS QUE SE OFERTAN INDICANDO LAS CONSIGNAS Y PROCEDIMIENTOS QUE EMPLEARA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, CONTENIENDO TODA LA INFORMACIÓN Y REQUISITOS QUE SE ESPECIFICA EN EL ANEXO 1 DE ESTA CONVOCATORIA
DT.2	INFORME DETALLADO, RELATIVO A SU CAPACIDAD PARA REALIZAR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DE LOS ANEXOS 1 . DE ÉSTA CONVOCATORIA.
DT.3	INFORME DETALLADO QUE DESCRIBA DOMICILIO, CARACTERÍSTICAS DE SUS INSTALACIONES OPERATIVAS Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS, ANEXANDO PREFERENTEMENTE EL CROQUIS DE LOCALIZACIÓN DE LAS MISMAS.
DT.4	PRESENTAR DOCUMENTACIÓN FORMAL QUE ACREDITE QUE LA ANTIGÜEDAD DE LA EMPRESA ES COMO MÍNIMO UN AÑO.
DT.5	RELACIÓN DE EQUIPO QUE DESTINARA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO TALES COMO: VEHÍCULOS (MÍNIMO CINCO DEL MODELO 2013 COMO MÍNIMO O MAS RECIENTE) CON DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE ÉSTOS, ASIMISMO DEBERÁN SEÑALAR NÚMERO DE PLACAS Y QUE SE ENCUENTRAN EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE USO PARA LA SUPERVISIÓN, ROTULADOS CON LOS REGISTROS Y ACREDITACIONES ANTE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, EXHIBIENDO ORIGINALES Y ANEXANDO COPIAS SIMPLES DE FACTURAS A NOMBRE DEL LICITANTE, PÓLIZAS DE SEGURO VIGENTES Y TARJETAS DE CIRCULACIÓN QUE ACREDITEN LA PROPIEDAD A NOMBRE DEL LICITANTE CONFORME SE SOLICITA EN EL ANEXO NO. 1 DE ESTA

	CONVOCATORIA, YA SEA COMPROMETIDO O DISPONIBLE;
DT.6	DEBERÁN PRESENTAR CONSTANCIA DE NO ADEUDO DE CUOTAS PATRONALES EXPEDIDAS POR EL I.M.S.S. CON FECHA NO MAYOR DE 15 DÍAS A LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.
DT.7	PERMISO DE AUTORIZACIÓN VIGENTE EXPEDIDO POR LA UNIDAD DE SUPERVISIÓN Y REGISTRO DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERERO, CON LAS MODALIDADES EN LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN INMUEBLES, SERVICIOS Y OPERACIONES DE SISTEMAS, ASI COMO EN ALARMAS DE EQUIPO DE SEGURIDAD DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LA LEY DE LA MATERIA DE LA ENTIDAD FEDERATIVA Y EL EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA FEDERAL PARA PRESTAR EL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA; CON LAS MODALIDADES EN LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN LOS BIENES Y ACTIVIDADES VINCULADAS CON LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 15, FRACCIONES II (VIGILANCIA DE INMUEBLES) Y VII, INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN, DE LA LEY FEDERAL DE SEGURIDAD PRIVADA.
DT.8	CONSTANCIAS DE HABER VISITADO TODOS LOS CENTROS DE TRABAJO, DEBIDAMENTE REQUISITADO, FIRMADO Y SELLADO POR EL RESPONSABLE (DIRECTOR, SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO, MEDICO, COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES Y/O RESIDENTE DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO.) EL NO PRESENTAR EL 100% DE LAS CONSTANCIAS DE VISITAS, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.
DT.9	DECLARACIÓN POR ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE TODO SU PERSONAL CONTRATADO PARA ESTE SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, CONTARAN CON LAS PRESTACIONES DE LEY CORRESPONDIENTE, (COMO ES EL REGISTRO ANTE EL I.M.S.S., AGUINALDO, VACACIONES ETC.)
DT.10	CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA CUAL EL LICITANTE GARANTICE AL INSTITUTO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANERA ININTERRUMPIDA.
DT.11	PARA GARANTIZAR QUE SE CUENTA CON LA INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA SERÁ NECESARIO PRESENTAR FACTURAS DE VEHÍCULOS, MOBILIARIO, MATERIALES Y EQUIPO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA ASÍ COMO EQUIPO DE RADIOCOMUNICACIÓN Y TELEFONÍA CELULAR.
DT.12	UN MODELO DE GAFETE, EL QUE DEBERÁ CONTENER LA INFORMACIÓN RELATIVA AL PUESTO QUE DESEMPEÑA CADA NIVEL JERÁRQUICO Y QUE INDIQUE EL DOMICILIO LEGAL DEL LICITANTE Y EL NÚMERO DE PERMISO QUE SE TIENE ANTE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, ASÍ MISMO DEBERÁ PRESENTAR MUESTRA DEL UNIFORME A UTILIZAR EN EL DÍA Y HORA SEÑALADA EN EL CALENDARIA DE EVENTOS.
DT.13	LA EMPRESA LICITANTE DEBERÁ CONTAR CON CUATRO EQUIPOS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN PARA INSTALARSE EN LOS CENTROS DE TRABAJO (OFICINAS DELEGACIONALES, HOSPITAL GENERAL ACAPULCO, CLINICA HOSPITAL CHILPANCINGO Y CLINICA HOSPITAL IGUALA), EL CUAL DEBE INCLUIR UN MONITOR, 4 CÁMARAS Y UN SISTEMA DE GRABACIÓN, LAS 24 HRS., PARA LO CUAL, EL LICITANTE DEBERÁ INCLUIR EN SU PROPUESTA TÉCNICA UN PROTESTO BAJO PALABRA DE DECIR VERDAD QUE DE RESULTAR ADJUDICADO LOS EQUIPOS DE CCTV ESTARÁN EN PLENO FUNCIONAMIENTO DESDE EL PRIMER DÍA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. ASIMISMO, EL LICITANTE DEBERÁ ACREDITAR LA PROPIEDAD DE DICHS EQUIPOS PRESENTANDO EN SU PROPUESTA TÉCNICA LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES DE LOS MISMOS.
DT.14	EL LICITANTE DEBERÁ CONTAR CON 3 EQUIPOS COMO MÍNIMO DE RADIOCOMUNICACIÓN INTERNA EN LA DELEGACIÓN ESTATAL Y 6 EQUIPOS EN EL HOSPITAL GENERAL ACAPULCO, CLÍNICAS HOSPITALES DE CHILPANCINGO E IGUALA
DT.15	ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MEDIANTE EL CUAL LOS LICITANTES SE COMPROMETEN, EN EL SUPUESTO DE RESULTAR ADJUDICADOS, A QUE A MÁS TARDAR AL VIGÉSIMO DÍA NATURAL POSTERIOR A LA ASIGNACIÓN ENTREGARAN AL INSTITUTO COPIA ACOMPAÑADA DEL ORIGINAL DE LA PLANTILLA DE PERSONAL AFILIADO ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DT.16	HISTORIAL DE LA EMPRESA LICITANTE EN DONDE MENCIONE SUS PRINCIPALES CLIENTES ACREDITANDO EXPERIENCIA EN SEGURIDAD HOSPITALARIA CON COPIA MÍNIMA DE TRES CONTRATOS EJERCIDOS EN EL 2015 CON SU RESPECTIVO DOCUMENTO QUE CONCLUYERON SATISFACTORIAMENTE.
DT.17	CONSTANCIA DE HABER PRESENTADO LAS MUESTRAS DE LOS UNIFORMES QUE EMPLEAR PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO, (LA NO PRESENTACIÓN DE LA CONSTANCIA SERA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN).

EL INSTITUTO VERIFICARÁ QUE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA Y LO MANIFESTADO CUMPLA CON LO ESTABLECIDO EN ESTA CONVOCATORIA PARA TAL EFECTO REQUISITARÁ EL **ANEXO 7** DE ESTA CONVOCATORIA.

5.4.2. PROPUESTA ECONÓMICA:

DEBERÁ CONTENER LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

DE.1	RESUMEN DE LAS COTIZACIONES, EN EL QUE SE INDIQUE: CONCEPTOS, CANTIDADES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, DESCUENTOS QUE SE OTORGUEN AL INSTITUTO, I.V.A. DESGLOSADO. (DE A CUERDO AL ANEXO 10)
------	--

LA CONVOCANTE PODRÁ DESECHAR LAS PROPUESTAS CUYO COSTO SEA DE TAL FORMA DESPROPORCIONADO CON RESPECTO A LOS DEL MERCADO CONFORME A LA INVESTIGACIÓN DE PRECIOS REALIZADA, QUE EVIDENCIE QUE EL LICITANTE NO PODRÁ CUMPLIR CON LOS SERVICIOS REQUERIDOS

6. CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.

6.1. CONDICIONES DE PRECIO.

LOS PRECIOS DE COTIZACIÓN QUE PRESENTEN, SERÁN CONSIDERADOS FIJOS HASTA QUE SE CONCLUYA LA RELACIÓN CONTRACTUAL, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

- EN PESOS MONEDA NACIONAL.
- PRECIOS FIRMES E INCONDICIONADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
- SE COTIZARA POR PRECIO UNITARIO.
- SUBTOTAL POR CONCEPTO.
- PRECIO TOTAL DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.
- NO SE ACEPTARAN PROPOSICIONES CON ESCALACIÓN DE PRECIOS.
- LOS PRECIOS DEBERÁN INCLUIR TODOS LOS COSTOS INVOLUCRADOS, CONSIDERANDO TODOS LOS CONCEPTOS DEL SERVICIO QUE REQUIERE EL INSTITUTO, POR LO QUE EL PROVEEDOR NO PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y SERÁN INALTERABLES DURANTE LA VIGENCIA DE LA PROPUESTA Y DEL CONTRATO, POR LO QUE LOS PRECIOS SE CONSIDERARAN FIRMES HASTA QUE CONCLUYA LA RELACIÓN CONTRACTUAL.

6.2. CONDICIONES DE PAGO.

NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.

AL LICITANTE QUE RESULTE CON ADJUDICACIÓN A SU FAVOR Y QUE SE ENCUENTRE EN EL SUPUESTO ESTABLECIDO EN LA REGLA I.2.1.16 FRACCIÓN III, INCISO C) DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2012 (D.O.F. 28-12-2011), SE LE REALIZARÁN LAS RETENCIONES CONFORME AL PORCENTAJE O LA CANTIDAD QUE AL EFECTO DETERMINE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE CORRESPONDIENTE.

PARA QUE LA OBLIGACIÓN DE PAGO SE HAGA EXIGIBLE, EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ, SIN EXCEPCIÓN ALGUNA PRESENTAR EN LOS PRIMEROS CINCO DÍAS AL MES VENCIDO, LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEBIDAMENTE REQUISITADA, MISMA QUE AMPARA EL 100 % DE LOS SERVICIOS REALIZADOS EN EL MES INMEDIATO ANTERIOR, PARA CONTINUAR CON LOS TRAMITES CORRESPONDIENTES, LA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ PRESENTARSE EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS DE LA SUBDELEGACIÓN DE ADMINISTRACIÓN, UBICADA EN AV. COSTERA MIGUEL ALEMÁN #.63, 2° PISO FRACCIONAMIENTO CLUB DEPORTIVO, C.P. 39690

ACAPULCO, GRO. DENTRO DEL HORARIO COMPRENDIDO DE 09:30 A LAS 15:00 HORAS DE LUNES A VIERNES.

EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ PRESENTAR UNA FACTURA DONDE DESGLOSE LOS CENTRO DE TRABAJO, EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y LOS DESCUENTOS QUE, EN SU CASO, OTORGUEN, EL INSTITUTO SE OBLIGA A PAGAR MENSUALMENTE EL PRECIO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA FACTURA RESPECTIVA DEBIDAMENTE REQUISITADA, SIEMPRE Y CUANDO, EL PRESTADOR DEL SERVICIO DÉ CUMPLIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA EN SU OBLIGACIÓN DE ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA REALIZAR EL TRAMITE DE PAGO.

EN CASO DE QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO NO PRESENTE EN EL TIEMPO SEÑALADO LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA EL TRÁMITE DE PAGO, LA FECHA DE PAGO SE CORRERÁ EL MISMO NUMERO DE DÍAS QUE DURE EL RETRASO. EL PAGO SE REALIZARA EN LA TESORERÍA DEL INSTITUTO, UBICADA EN AV. COSTERA MIGUEL ALEMÁN #. 63 PLANTA BAJA, FRACCIONAMIENTO CLUB DEPORTIVO C.P. 39690, ACAPULCO, GRO. PREVIA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SEÑALADA DENTRO DE LOS PRIMEROS CINCO DÍAS HÁBILES DE CADA MES, PARA LO CUAL ES NECESARIO QUE LA FACTURA QUE PRESENTE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES QUE ESTABLECE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN LA MATERIA; EN CASO DE QUE NO SEA ASÍ, EL INSTITUTO LE RETENDRÁ AL PRESTADOR DEL SERVICIO LOS PAGOS A SU FAVOR, HASTA EN TANTO SE SUBSANEN DICHAS INCONSISTECIAS.

RESPECTO AL ESTRICTO SEGUIMIENTO Y CONTROL PRESUPUESTAL A LAS MEDIDAS DE AUSTRERIDAD Y DISCIPLINA DEL GASTO INSTITUCIONAL, ASÍ COMO AL IMPULSO Y VIGILANCIA DE ESFUERZOS ADICIONALES, LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS DETERMINO SE RESERVARAN LOS RECURSOS DISPONIBLES AL CIERRE DE CADA MES.

ASÍ MISMO SE INFORMA QUE LA MINISTRACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS DELEGACIONALES SERÁN LOS DÍAS JUEVES DE CADA MES, POR LO QUE TODOS LOS COMPROMISOS REGISTRADOS EN EL SISTEMA DE PROGRAMACIÓN Y EJERCICIO PRESUPUESTAL (SPEP) PODRÁN SER PAGADOS EN ESTAS FECHAS EFICIENTIZANDO ASÍ SU TRAMITE.

EL PAGO SE REALIZARA MEDIANTE TRANSFERENCIA DE FONDOS INTERBANCARIOS DENOMINADO "CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA" (CLABE), EN LA TESORERÍA DEL INSTITUTO, UBICADA EN AV. COSTERA MIGUEL ALEMÁN # 63 PLANTA BAJA, FRACCIONAMIENTO CLUB DEPORTIVO C.P. 39690 ACAPULCO, GRO., EN DÍAS Y HORAS HÁBILES, PREVIA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN ANTES SEÑALADA.

ASIMISMO, EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICATARIO PARA EFECTOS DEL PAGO, DEBERÁ PRESENTAR EN EL DEPARTAMENTO DE FINANZAS DEL INSTITUTO, ESCRITO QUE CONTENGA LA INFORMACIÓN SEGÚN **ANEXO 8** DE ESTA CONVOCATORIA.

6.3. IMPUESTOS Y DERECHOS.

LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, SERÁN PAGADOS POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO. EL INSTITUTO SOLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA.

6.4. PATENTES Y MARCAS.

EL PRESTADOR DEL SERVICIO SERÁ RESPONSABLE EN CASO DE QUE AL PRESTAR EL MISMO, INFRINJA PATENTES Y/O MARCAS REGISTRADAS DE TERCEROS, QUEDANDO OBLIGADO A LIBERAR AL INSTITUTO DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE.

7. DESARROLLO DE LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.

ESTOS ACTOS SERÁN PRESIDIDOS POR EL SERVIDOR PÚBLICO **MARCO ANTONIO PEREZ JAIMES**, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DEL ISSSTE EN GUERRERO, CON LA PARTICIPACIÓN DEL ÁREA TÉCNICA Y LA UNIDAD JURÍDICA.

EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, POR CAUSAS AJENAS A LA VOLUNTAD DE LA S.F.P. O DEL INSTITUTO, NO SEA POSIBLE ABRIR EL SOBRE QUE CONTENGA LAS PROPUESTAS ENVIADAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, EL ACTO SE REANUDARÁ A PARTIR DE QUE SE RESTABLEZCAN LAS CONDICIONES QUE DIERON ORIGEN A LA INTERRUPCIÓN, SALVO QUE EL SOBRE EN QUE SE INCLUYA DICHA INFORMACIÓN CONTENGA VIRUS INFORMÁTICOS O NO PUEDA ABRIRSE POR CUALQUIER CAUSA MOTIVADA POR PROBLEMAS TÉCNICOS IMPUTABLES A LOS PROGRAMAS O EQUIPO DE COMPUTO DEL LICITANTE, SE TENDRÁ POR NO PRESENTADAS LAS PROPOSICIONES Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR EL INSTITUTO.

DE LAS ACTAS QUE SE LEVANTEN CON MOTIVO DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, SE FIJARÁ COPIA DE LAS MISMAS EN EL PIZARRÓN UBICADO EN LA ENTRADA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS, POR UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA CELEBRACIÓN DE CADA ACTO.

LOS LICITANTES QUE PRESENTEN SUS PROPUESTAS, SE DARÁN POR NOTIFICADOS DE LAS ACTAS RESPECTIVAS CUANDO ÉSTAS SE ENCUENTREN A SU DISPOSICIÓN A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET, A MÁS TARDAR EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA CELEBRACIÓN DE CADA ACTO, SE LES ENVIARÁ POR CORREO ELECTRÓNICO UN COMUNICADO, INFORMANDO QUE LAS ACTAS SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN COMPRANET.

7.1 VISITA A LOS CENTROS DE TRABAJO.

DICHA VISITA SE LLEVARA A CABO ÚNICAMENTE LOS DÍAS SEÑALADOS EN EL CALENDARIO DE EVENTOS Y SERA OBLIGATORIO CUBRIR EL 100%, EN CASO DE NO ASISTIR A DICHAS VISITAS SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.

7.2. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN AL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA.

LAS LICITANTES QUE PRETENDAN SOLICITAR ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA, DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, POR SI O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS DATOS GENERALES DEL INTERESADO Y, EN SU CASO, DEL REPRESENTANTE.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN, PODRÁN ENVIARSE A TRAVÉS DE COMPRANET, A MÁS TARDAR VEINTICUATRO HORAS ANTES DE LA FECHA Y HORA PROGRAMADA PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES DE CONFORMIDAD CON EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY, DE ACUERDO AL **ANEXO 3** DE ESTA CONVOCATORIA,

7.3. JUNTA PARA LA ACLARACIÓN DEL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA.

LA SOLICITUD DE ACLARACIÓN SERÁ OPTATIVA PARA LOS LICITANTES Y SE REALIZARÁ, CONFORME AL CALENDARIO DE ACTOS QUE SE SEÑALA EN EL NUMERAL 3.1 DE ESTA CONVOCATORIA.

LOS LICITANTES QUE DESEEN PARTICIPAR, DEBERAN PRESENTAR SUS SOLICITUDES DE ACLARACION A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACION UTILIZANDO EL PROGRAMA INFORMÁTICO QUE LA S.F.P. LES PROPORCIONE. (COMPRANET).

LA CONVOCANTE ÚNICAMENTE DARÁ RESPUESTA A LOS CUESTIONAMIENTOS QUE HAYAN DADO CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO SEGUNDO Y TERCERO DEL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY, LAS RESPUESTAS A LAS DUDAS Y ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA QUE HAYAN PLANTEADO LOS LICITANTES, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, SERÁN LEÍDAS EN VOZ ALTA POR QUIEN PRESIDEN EL EVENTO; SE LEVANTARÁ EL ACTA CORRESPONDIENTE, QUE CONTENDRÁ TODAS Y CADA UNA DE LAS PREGUNTAS FORMULADAS Y LAS RESPUESTAS CORRESPONDIENTES. EL ACTA RESPECTIVA SERÁ FIRMADA POR LOS ASISTENTES, PONIÉNDOSE A PARTIR DE ESA FECHA A DISPOSICIÓN DE LOS LICITANTES Y SERÁ DE SU ESTRICTA RESPONSABILIDAD OBTENER COPIA DEL ACTA DERIVADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN A TRAVÉS DE COMPRANET, PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN.

CUALQUIER MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA Y LAS ACLARACIONES QUE SE HICIEREN DURANTE ESTE EVENTO SERÁN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

7.4. REGISTRO DE PARTICIPANTES.

DENTRO DE LA HORA PREVIA AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LOS SERVIDORES PÚBLICOS ASISTENTES FIRMARÁN EL REGISTRO PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN,

7.5. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

EN PUNTO DE LA HORA SEÑALADA PARA ESTE ACTO, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL CALENDARIO DE ACTOS DE ESTA LICITACIÓN, SE LLEVARÁ A CABO EL EVENTO DE ACUERDO CON EL SIGUIENTE PROGRAMA.

- SE DECLARARÁ INICIADO EL ACTO.
- SE VERIFICARÁ SI EXISTEN PROPUESTAS.
- SE PROCEDERÁ A LA APERTURA DE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, IMPRIMIÉNDOSE EN SU TOTALIDAD,
- EL SERVIDOR PÚBLICO DEL INSTITUTO FACULTADO PARA PRESIDIR EL ACTO, RUBRICARÁ TODAS LAS PARTES DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS.
- LAS PROPOSICIONES SE RECIBEN PARA SU POSTERIOR EVALUACIÓN.
- SE PROCEDERÁ A LEVANTAR EL ACTA CORRESPONDIENTE, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LAS PROPUESTAS QUE POR MEDIOS ELECTRÓNICOS FUERON RECIBIDAS EN TIEMPO Y FORMA, SE DARÁ LECTURA A LA MISMA Y SERÁ FIRMADA POR LOS ASISTENTES, ASIMISMO EL CONTENIDO DEL ACTA SE DIFUNDIRÁ A TRAVÉS DE COMPRANET EL MISMO DÍA EN QUE SE EMITA, Y SERÁ DE SU ESTRICTA RESPONSABILIDAD OBTENER COPIA DEL ACTA DERIVADA DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES A TRAVÉS DE COMPRANET, PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN.

7.6. ACTO DE FALLO.

EN JUNTA PÚBLICA SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL CALENDARIO DE ACTOS DE ESTA LICITACIÓN.

- SE DECLARARÁ INICIADO EL ACTO.
- SE LEVANTARÁ EL ACTA DEL EVENTO, LA CUAL SERÁ FIRMADA POR LOS ASISTENTES (LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN LICITANTE NO INVALIDARÁ EL CONTENIDO Y LOS EFECTOS DEL ACTA), ASIMISMO EL CONTENIDO DEL FALLO SE DIFUNDIRÁ A TRAVÉS DE COMPRANET EL MISMO DÍA EN QUE SE EMITA.
- A LOS LICITANTES QUE HAYAN MANIFESTADO LA DIRECCIÓN DE SU CORREO ELECTRÓNICO EN EL **ANEXO 2** DE ESTA CONVOCATORIA, SE LES ENVIARÁ POR CORREO ELECTRÓNICO UN AVISO INFORMÁNDOLES QUE EL ACTA DEL FALLO SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN COMPRANET Y SERÁ DE SU ESTRICTA RESPONSABILIDAD OBTENER COPIA DEL ACTA DERIVADA DEL ACTO DE FALLO A TRAVÉS DE COMPRANET, PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN.
- CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO POR EL QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO, LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ÉSTE SERÁN EXIGIBLES, SIN PERJUICIO DE LA OBLIGACIÓN DE LAS PARTES DE FIRMARLO CONFORME SE ESTABLECE EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN.

LA REVISIÓN, ANÁLISIS DETALLADO, EVALUACIÓN Y DICTAMINACIÓN DE LAS PROPUESTAS QUE PRESENTEN LOS LICITANTES ASÍ COMO LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO A LA EMPRESA QUE PRESTARÁ LOS SERVICIOS OBJETO DE LA LICITACIÓN, SERÁN EFECTUADOS POR EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS DEPENDIENTES DE LA SUBDELEGACIÓN DE ADMINISTRACIÓN.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN, LA EVALUACIÓN SERÁ MEDIANTE EL MECANISMO DE: PUNTOS Y PORCENTAJES, CON APEGO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 29 FRACCIÓN XIII Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN DIVERSOS LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES A TRAVÉS DEL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE

CONTRATACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2010. LA PUNTUACIÓN A OBTENER EN LA PROPUESTA TÉCNICA PARA SER CONSIDERADA SOLVENTE, Y POR LO TANTO, NO SER DESECHADA Y PODER EVALUAR SU PROPUESTA ECONÓMICA, **SERÁ DE CUANDO MENOS 37.5 DE LOS 50 PUNTOS MÁXIMOS QUE PUEDAN OBTENER** DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE:

8.1 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS - ECONÓMICAS.

- a. SE VERIFICARÁ QUE LAS PROPUESTAS INCLUYAN LA INFORMACIÓN, LOS DOCUMENTOS Y LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES.
- b. LAS PROPUESTAS SE EVALUARÁN MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE PUNTOS Y PORCENTAJES, TODAS Y CADA UNA DE LAS CONDICIONES OFRECIDAS POR LOS LICITANTES Y EL RESULTADO DE DICHA EVALUACIÓN SERÁ PARTE DE LA EVALUACIÓN PARA LA EMISIÓN DEL FALLO.
- c. EL INSTITUTO PODRÁ DECLINAR LAS PROPUESTAS CUYO COSTO SEA DE TAL FORMA DESPROPORCIONADO CON RESPECTO AL MERCADO, QUE EVIDENCIE NO PODER CUMPLIR CON LOS SERVICIOS REQUERIDOS, DE ACUERDO A LOS COSTOS DE LAS HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA LA CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
- d. EN CASO DE REALIZARSE VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES, SE CONSIDERARÁN LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LAS MISMAS.
- e. NO SERÁN OBJETO DE EVALUACIÓN, LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS POR EL INSTITUTO QUE TENGAN COMO PROPÓSITO FACILITAR LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y AGILIZAR LA CONDUCCIÓN DE LOS ACTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN; ASÍ COMO CUALQUIER OTRO REQUISITO CUYO INCUMPLIMIENTO, POR SÍ MISMO, NO AFECTE LA SOLVENCIA DE LAS PROPUESTAS. EN NINGÚN CASO PODRÁN SUPLENIRSE LAS DEFICIENCIAS SUSTANCIALES DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS.
- f. NO SE CONSIDERARÁN LAS PROPUESTAS, CUANDO EL VOLUMEN OFERTADO SEA MENOR AL 100% DEL VOLUMEN SOLICITADO POR EL INSTITUTO EN LA PARTIDA ÚNICA.
- g. EL INSTITUTO PODRÁ DESECHAR LAS PROPOSICIONES, CUYOS PRECIOS NO RESULTEN ACEPTABLES NI CONVENIENTES PARA EL INSTITUTO.
- h. CUANDO SE PRESENTE UN ERROR DE CÁLCULO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, SOLO HABRÁ LUGAR A SU RECTIFICACIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO, CUANDO LA CORRECCIÓN NO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS. EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LAS CANTIDADES ESCRITAS CON LETRA Y CON NÚMERO, PREVALECE LA CANTIDAD CON LETRA, POR LO QUE DE PRESENTARSE ERRORES EN LAS CANTIDADES O VOLÚMENES SOLICITADOS, ESTOS PODRÁN CORREGIRSE POR EL INSTITUTO, LO QUE SE HARÁ CONSTAR EN EL DICTAMEN DE FALLO. SI EL LICITANTE NO ACEPTA LA CORRECCIÓN DE LA PROPOSICIÓN, SE DESECHARÁ LA MISMA.

LAS PROPOSICIONES QUE NO CUMPLAN CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN ESTA CONVOCATORIA SERÁN DESCALIFICADAS.

DOCUMENTOS QUE SERÁN EVALUADOS CON EL CRITERIO DE PUNTOS Y PORCENTAJES

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

RUBRO	DOCUMENTOS A EVALUAR				PUNTOS
		C/NO C.		C/NO C.	
CARACTERISTICAS DEL SERVICIO 20 PUNTOS.	DT.1 (3-P)		DT.2 (2-P)		
	DT.3 (2-P)		DT.4 (2-P)		
	DT.6 (2-P)		DT.9 (2-P)		
	DT.10 (2-P)		DT.15 (2.5-P)		
	DT.17 (2.5-P)				
	SUBTOTAL.				
CAPACIDAD DEL LICITANTE 15 PUNTOS	DC.2 (1-P)		DC.4 (1-P)		
	DC.6 (1-P)		DC.8 (1-P)		
	DC.9 (1-P)		DT.5 (3.5-P)		
	DT.7 (1.5-P)		DT.8 (1-P)		
	DT.11 (1-P)		DT.13 (1-P)		
	DT.14 (2-P)				
	SUBTOTAL.				
EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD. 5 PUNTOS	CONTRATOS VIGENTES O ANTERIORES				
	UN CONTRATO (1-PUNTO)				
	DOS CONTRATOS (3-PUNTOS)				
	TRES ó MAS CONTRATOS (5-PUNTOS)				
	SUBTOTAL.				
CUMPLIMIENTOS DE CONTRATOS 10 PUNTOS.	UN OF. LIBERACIÓN DE FIANZA (3-PUNTO)				
	DOS OF. LIBERACIÓN DE FIANZA (5-PUNTO)				
	TRES ó MAS - OF. LIB. FIANZA (10-PUNTOS)				
	SUBTOTAL.				
OBSERVACIONES:					

9. DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES.

MOTIVOS DE DESECHAMIENTO.

SE DESECHARÁN LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN UNA O VARIAS DE LAS SIGUIENTES SITUACIONES:

- QUE NO CUMPLAN CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA, LOS QUE SE DERIVEN DEL ACTO DE ACLARACIÓN AL CONTENIDO DE LA MISMA, QUE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN.
- CUANDO SE COMPRUEBE QUE TIENEN ACUERDO CON OTROS LICITANTES PARA ELEVAR EL PRECIO DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.
- CUANDO PRESENTEN PROPOSICIONES EN IDIOMA DIFERENTE AL ESPAÑOL.
- CUANDO PRESENTEN DOCUMENTOS ALTERADOS.
- CUANDO PRESENTEN MÁS DE UNA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y/O ECONÓMICA.
- CUANDO SE COMPRUEBE QUE EL LICITANTE NO CUENTA CON LA CAPACIDAD PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OFERTADOS.
- CUANDO EL LICITANTE SE ENCUENTRE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY.
- CUANDO SE SOLICITE “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD” Y ESTA LEYENDA SEA OMITIDA EN EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE.
- CUANDO INCURRAN EN CUALQUIER VIOLACIÓN A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY, AL REGLAMENTO O A CUALQUIER OTRO ORDENAMIENTO LEGAL EN LA MATERIA.
- CUANDO SE COMPRUEBE QUE LOS COSTOS INCLUIDOS EN LA PROPOSICIÓN SEAN SUBSTANCIALMENTE INFERIORES A LOS DEL MERCADO Y POR TANTO SE PONGA EN RIESGO LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO.
- CUANDO DERIVADO DE LA VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS PARTICIPANTES SE COMPRUEBE QUE NO CUENTAN CON LO MÍNIMO REQUERIDO EN EL **ANEXO 1**.
- CUANDO ALGÚN DOCUMENTO DE LOS EXIGIDOS NO COINCIDA CON LO OFERTADO, SE PRESENTE CON UNA RAZÓN SOCIAL DIFERENTE A LA DEL PROVEEDOR U OTRO NÚMERO DE LICITACIÓN QUE PARTICIPA.

10. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA LICITACIÓN.

EL INSTITUTO PODRÁ SUSPENDER LA LICITACIÓN, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- CUANDO SE PRESENTEN CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR QUE HAGAN NECESARIA LA SUSPENSIÓN.
- CUANDO LO DETERMINE LA S.F.P. O EL O.I.C, MEDIANTE RESOLUCIÓN.

PARA EFECTO DE LO ANTERIOR, SE AVISARÁ POR ESCRITO, A LOS INVOLUCRADOS Y SE ASENTARÁ DICHA CIRCUNSTANCIA EN EL ACTA CORRESPONDIENTE A LA ETAPA EN DONDE SE ORIGINE LA CAUSAL QUE LA MOTIVE.

SI DESAPARECEN LAS CAUSAS QUE MOTIVAREN LA SUSPENSIÓN, O BIEN, CUANDO EL INSTITUTO RECIBA LA RESOLUCIÓN QUE AL EFECTO EMITA LA S.F.P. O EL O.I.C., PREVIO AVISO A LOS INVOLUCRADOS, SE REANUDARÁ LA LICITACIÓN, SOLO PODRÁN CONTINUAR QUIENES NO HUBIESEN SIDO DESCALIFICADOS.

11. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

PODRÁ CANCELARSE LA LICITACIÓN, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- EN CASO FORTUITO O POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR.
- CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS, QUE PROVOQUEN LA EXTINCIÓN DE LA NECESIDAD PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN O QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO AL INSTITUTO.
- CUANDO LO DETERMINE LA S.F.P. O EL O.I.C., MEDIANTE RESOLUCIÓN.
- CUANDO SE CANCELE LA LICITACIÓN, SE NOTIFICARÁ POR ESCRITO A TODOS LOS INVOLUCRADOS.
- EN CASO DE CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, EL INSTITUTO PODRÁ CONVOCAR A UNA NUEVA LICITACIÓN PÚBLICA.

12. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.

EL INSTITUTO PODRÁ DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN, CUANDO:

- NINGUNA PERSONA EXPRESE SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN.
- NO SE PRESENTE ALGUNA PROPUESTA EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
- NINGUNA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS REÚNA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA.
- LOS PRECIOS PRESENTADOS EN LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS NO FUEREN ACEPTABLES NI CONVENIENTES A LOS INTERESES DEL INSTITUTO, CONFORME A LA INVESTIGACIÓN DE PRECIOS REALIZADA.

EN CASO DE DECLARARSE DESIERTA LA LICITACIÓN, EL INSTITUTO OPTARÁ POR EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN PREVISTO EN EL ARTÍCULOS 41, FRACCIÓN VII DE LA LEY.

13. MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE.

13.1. A LA CONVOCATORIA.

A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y HASTA INCLUSIVE EL SÉPTIMO DÍA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE ESTA LICITACIÓN, DEBIENDO DIFUNDIR DICHAS MODIFICACIONES EN COMPRANET, A MÁS TARDAR EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A AQUEL EN QUE SE EFECTÚE Y SE PODRÁN MODIFICAR ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, MISMAS QUE EN NINGÚN CASO PODRÁN CONSISTIR EN LA SUSTITUCIÓN, ADICIÓN DE OTROS RUBROS O VARIACIÓN SIGNIFICATIVA DE LOS SERVICIOS CONVOCADOS ORIGINALMENTE.

CUALQUIER MODIFICACIÓN, INCLUYENDO LAS QUE RESULTEN DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, FORMARÁ PARTE DE ESTA CONVOCATORIA Y DEBERÁN SER CONSIDERADAS POR LOS LICITANTES EN LA ELABORACIÓN DE SUS PROPOSICIONES.

13.2. A LOS CONTRATOS.

EL INSTITUTO, SÓLO PODRÁ MODIFICAR EL CONTRATO QUE SE DERIVE DE ESTA LICITACIÓN EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY.
ASIMISMO, EL INSTITUTO PODRÁ MODIFICAR LOS CONTRATOS CUANDO SE PRESENTE EL SUPUESTO QUE ESTABLECE EL CUARTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULOS 54 DE LA LEY.

14. INFORMACIÓN RELATIVA A LOS CONTRATOS.

14.1. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

REALIZADA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SERÁ ADJUDICADO A UN SOLO LICITANTE QUE REÚNA LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR EL INSTITUTO Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS, POR LA TOTALIDAD DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS EN LA **PARTIDA ÚNICA**.

SI RESULTARE QUE DOS O MÁS PROPOSICIONES SON SOLVENTES PORQUE SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR EL INSTITUTO, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ AL LICITANTE QUE PRESENTE LA PROPOSICIÓN CUYO PRECIO SEA EL MÁS BAJO, SIEMPRE Y CUANDO RESULTE CONVENIENTE.

EN CASO DE EMPATE EN EL PRECIO DE DOS O MÁS PROPOSICIONES, LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUARÁ A FAVOR DEL LICITANTE, QUE INTEGRE EL SECTOR MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES, EN CASO DE PRESENTARSE ESTE SUPUESTO LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUARÁ A FAVOR DEL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO MANUAL POR INSACULACIÓN QUE CELEBRE EL INSTITUTO EN EL PROPIO ACTO DE FALLO, EL CUAL CONSISTIRÁ EN LA PARTICIPACIÓN DE UN BOLETO POR CADA PROPUESTA QUE RESULTE EMPATADA Y DEPOSITADOS EN UNA URNA, DE LA QUE SE EXTRAERÁ EN PRIMER LUGAR EL BOLETO DEL LICITANTE GANADOR Y POSTERIORMENTE LOS DEMÁS BOLETOS EMPATADOS, CON LO QUE SE DETERMINARÁN LOS SUBSECUENTES LUGARES QUE OCUPARAN TALES PROPOSICIONES. LO ANTERIOR SE ASENTARÁ EN EL ACTA QUE SE LEVANTE CON MOTIVO DEL FALLO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

14.2. ACREDITACIÓN DEL LICITANTE QUE RESULTE CON ADJUDICACIÓN A SU FAVOR, DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICATARIO POR UN MONTO SUPERIOR A \$300,000.00 SIN INCLUIR EL I.V.A. DEBERÁ PRESENTAR PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO DOCUMENTO ACTUALIZADO (ACUSE DE RECEPCIÓN) EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, EN EL QUE SE EMITA OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA REGLA I.2.1.16 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2012 (DOF. 28-12-11).

PARA EFECTO DE LO ANTERIOR, EL LICITANTE O LICITANTES ADJUDICATARIOS DEBERÁN SOLICITAR A LAS AUTORIDADES FISCALES LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA REGLA II.2.1.11 A MÁS TARDAR EL DÍA SIGUIENTE HÁBIL A LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL FALLO, INCLUYENDO EN SU SOLICITUD AL S.A.T, QUE UNA VEZ EMITIDA LA OPINIÓN SEA ENVIADA AL CORREO **sgrales@issste.gob.mx** PARA QUE EL S.A.T. ENVÍE “ACUSE DE RESPUESTA” QUE EMITIRÁ EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE OPINIÓN DEL LICITANTE ADJUDICATARIO DEL CONTRATO; ASIMISMO, AL DÍA SIGUIENTE HÁBIL A DICHA SOLICITUD, DEBERÁ ENTREGAR EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE, COPIA DEL ACUSE DE SOLICITUD.

TRATÁNDOSE DE LAS PROPOSICIONES CONJUNTAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULOS 34 DE LA LEY, LOS LICITANTES QUE RESULTEN CON ADJUDICACIÓN A SU FAVOR DEBERÁN PRESENTAR EL ACUSE DE RECEPCIÓN A QUE SE HACE REFERENCIA EN EL PRIMER PÁRRAFO, POR CADA UNO DE LOS OBLIGADOS EN DICHA PROPUESTA.

14.3. FIRMA DEL CONTRATO.

EL CONTRATO SE FIRMARÁ DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL DE LA NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA PRESENTE LICITACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS, EN DÍAS HÁBILES DE LAS 9:00 A LAS 15:00 HORAS.

EN CASO DE QUE RESULTE ADJUDICADA UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA EL CONTRATO DEBERÁ SER FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNA DE LAS LICITANTES PARTICIPANTES EN LA PROPOSICIÓN, A QUIENES SE CONSIDERARÁ PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO Y DEL CONTRATO,

COMO RESPONSABLES SOLIDARIOS O MANCOMUNADOS, SEGÚN SE ESTABLEZCA EN EL PROPIO CONTRATO.

SI EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICATARIO NO FIRMARA EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A EL MISMO, EN EL PERIODO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, SERÁ SANCIONADO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 60 DE LA LEY, EN ESTE SUPUESTO EL INSTITUTO PODRÁ SIN NECESIDAD DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO, ADJUDICAR EL CONTRATO AL LICITANTE QUE HUBIESE PRESENTADO LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN SOLVENTE MÁS BAJA Y ASÍ SUCESIVAMENTE, SIEMPRE Y CUANDO LA DIFERENCIA EN PRECIOS CON RESPECTO A LA POSTURA GANADORA NO SEA SUPERIOR AL 10%, EN CASO DE QUE ESTE ÚLTIMO NO ACEPTÉ LA ADJUDICACIÓN, EL INSTITUTO DECLARARÁ DESIERTA LA LICITACIÓN.

ADICIONALMENTE SE ENTENDERÁ QUE ES IMPUTABLE AL LICITANTE QUE RESULTE CON ADJUDICACIÓN A SU FAVOR, SI ÉSTE NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 14.2 DE ESTA CONVOCATORIA.

EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICATARIO, DEBERÁ PRESENTARSE EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE HABERSE EMITIDO EL FALLO, EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS, EN DÍAS HÁBILES DE LAS 9:00 A LAS 15:00 HORAS, PRESENTANDO LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- EXHIBIR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO Y ENTREGAR COPIA SIMPLE PARA ARCHIVO DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA CONTENIENDO LA INSCRIPCIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, ASÍ COMO TODAS LAS MODIFICACIONES EXISTENTES.
- EXHIBIR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DEL TESTIMONIO NOTARIAL DEL PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y/O DOMINIO DE QUIEN SUSCRIBIRÁ EL CONTRATO Y ENTREGAR COPIA SIMPLE.
- EXHIBIR IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE QUIEN SUSCRIBA EL CONTRATO (PASAPORTE, CEDULA PROFESIONAL, CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL O CREDENCIAL PARA VOTAR) Y ENTREGAR COPIA SIMPLE
- PRESENTAR EL ACREDITAMIENTO DE SU NACIONALIDAD MEXICANA, TRATÁNDOSE DE LICITANTES MORALES, MEDIANTE LA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA CORRESPONDIENTE, EN LA QUE CONSTE QUE SE CONSTITUYÓ CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS Y QUE TIENE SU DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL; TRATÁNDOSE DE LICITANTES FÍSICAS, MEDIANTE COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO CORRESPONDIENTE O, EN SU CASO, DE LA CARTA DE NATURALIZACIÓN RESPECTIVA, EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE Y LA DOCUMENTACIÓN CON LA QUE DEMUESTREN TENER SU DOMICILIO LEGAL EN EL TERRITORIO NACIONAL. Y ENTREGAR COPIA SIMPLE.
- EXHIBIR ORIGINAL DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, Y PARA EL CASO DE LICITANTES FÍSICAS ADEMÁS EL ALTA ANTE LA S.H.C.P. Y ENTREGAR COPIA SIMPLE.

14.4. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO AL CONTRATO QUE SE REFIERE ESTE NUMERAL DEBERÁ SER ENTREGADA MEDIANTE OFICIO DENTRO DE LOS CINCO DÍAS POSTERIORES A LA FIRMA, MEDIANTE FIANZA OTORGADA POR INSTITUCIÓN AFIANZADORA DEBIDAMENTE CONSTITUIDA EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, A FAVOR DEL INSTITUTO POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL I.V.A.

LA PÓLIZA DE FIANZA DEBERÁ CONTENER, ADEMÁS DE LAS CLAUSULAS QUE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZA ESTABLEZCA, LO SIGUIENTE:

- INDICACIÓN DEL IMPORTE TOTAL GARANTIZADO CON NÚMERO Y LETRA.
- REFERENCIA DE QUE LA FIANZA SE OTORGA PARA GARANTIZAR TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO NO. -- FORMALIZADO EL DÍA ---, Y DERIVADO DE LA L.P.N.E. NO.LA-019GYN053-E0-2017.

- EL SEÑALAMIENTO DE LA RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DEL PROVEEDOR O FIA
- LA CONDICIÓN DE QUE LA VIGENCIA DE LA FIANZA DEBERÁ QUEDAR ABIERTA PARA PERMITIR QUE CUMPLA CON SU OBJETIVO, DE FORMA TAL QUE NO PODRÁ ESTABLECERSE O ESTIPULARSE PLAZO ALGUNO QUE LIMITE SU VIGENCIA, LO CUAL NO DEBE CONFUNDIRSE CON EL PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO Y ACTOS ADMINISTRATIVOS, CONSIDERANDO LAS SIGUIENTES PREVISIONES:
 - 1.-**“ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACORTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO ORIGEN DE LAS OBLIGACIONES O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA. ASÍ MISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR A UN EN LOS CASOS EN QUE EL INSTITUTO OTORQUE PRORROGAS O ESPERAS AL PROVEEDOR O FIADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES”.
 - 2.-** QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE COMO MÍNIMO 6 MESES POSTERIORES AL ULTIMO SERVICIO RECIBIDO A SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO.
 - 3.-** LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS O BIEN ATRAVÉS DEL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE LOS SERVICIOS FINANCIEROS PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARA PARA EL CASO DE COBRO DE INTERESES QUE PREVEE EL ARTÍCULO 95 BIS DEL PRIMER ORDENAMIENTO LEGAL, POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.
 - 4.-** LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA OTORGA SU CONSENTIMIENTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS.
 - 5.-** ASIMISMO, ESTA FIANZA CUBRE DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL PROVEEDOR, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, EN EL CONTRATO RESPECTIVO Y EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.
 - 6.-** EN CASO DE LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS MODIFICATORIOS, EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ DE TRAMITAR EL ENDOSO MODIFICATORIO DE LA FIANZA DE GARANTÍA PREVIA A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, LA CUAL CUBRIRÁ EL MISMO PERIODO O MONTO DEL CONVENIO MODIFICATORIO.

14.5. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA.

PARA LA LIBERACIÓN DE LA FIANZA DE GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DEL INSTITUTO. LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE COMO MÍNIMO 6 MESES ADICIONALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LA OBLIGACIÓN DEBIÓ HABERSE CUMPLIDO.

15. INFRACCIONES Y SANCIONES.

LA S.F.P. SANCIONARÁ AL LICITANTE O PROVEEDOR QUE INFRINJA LAS DISPOSICIONES DE LA LEY, CON MULTA EQUIVALENTE A LA CANTIDAD DE CINCUENTA HASTA MIL VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL ELEVADO AL MES, EN LA FECHA DE LA INFRACCIÓN E INHABILITARÁ TEMPORALMENTE PARA PARTICIPAR DE MANERA INDIRECTA O POR INTERPÓSITA PERSONA EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN O CELEBRAR CONTRATOS REGULADOS POR LA LEY A LAS LICITANTES QUE SE UBIQUEN EN ALGUNO DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- LOS LICITANTES QUE INJUSTIFICADAMENTE Y POR CAUSAS IMPUTABLES A LOS MISMOS NO FORMALICEN DOS O MÁS CONTRATOS QUE LES HAYA ADJUDICADO EL INSTITUTO EN EL PLAZO DE DOS AÑOS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA EN QUE HAYA FENECIDO EL TÉRMINO PARA LA FORMALIZACIÓN DEL PRIMER CONTRATO NO FORMALIZADO.
- LOS PROVEEDORES A LOS QUE SE LES HAYA RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE UN CONTRATO EN DOS O MÁS DEPENDENCIAS O ENTIDADES EN UN PLAZO DE TRES AÑOS.
- LOS PROVEEDORES QUE NO CUMPLAN CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR CAUSAS IMPUTABLES A ELLOS Y QUE, COMO CONSECUENCIA, CAUSEN DAÑOS O PERJUICIOS GRAVES AL

INSTITUTO; ASÍ COMO, AQUELLOS QUE ENTREGUEN SERVICIOS CON ESPECIFICACIONES DISTINTAS DE LAS CONVENIDAS.

- LOS LICITANTES O PROVEEDORES QUE PROPORCIONEN INFORMACIÓN FALSA O QUE ACTÚEN CON DOLO O MALA FE EN ALGÚN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, EN LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO O DURANTE SU VIGENCIA, O BIEN EN LA PRESENTACIÓN O DESAHOGO DE UNA SOLICITUD DE CONCILIACIÓN O DE UNA INCONFORMIDAD.
- LOS LICITANTES QUE SE ENCUENTREN EN EL SUPUESTO DE LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY.
- LOS LICITANTES QUE SE ENCUENTREN EN EL SUPUESTO DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 74 DE LA LEY.

15.1. PENA CONVENCIONAL.

LA EMPRESA CONVIENE Y ACEPTA QUE SI NO PRESTA LOS SERVICIOS DE CONFORMIDAD CON LAS INDICACIONES QUE LE DICTE EL INSTITUTO PAGARA AL MISMO EL 2.5 % SOBRE EL MONTO QUE POR HONORARIOS DEBE RECIBIR EN EL MES DEL CENTRO DE TRABAJO EN QUE INCURRA LA FALTA POR CADA DÍA DE MORA EN LA CORRECCIÓN DE LA FALTA QUE DIO ORIGEN A LA PENA.

ESTA PENA SE ESTIPULA POR EL SIMPLE RETRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE “LA EMPRESA” Y SU MONTO SE DESCONTARA ADMINISTRATIVAMENTE DE LAS LIQUIDACIONES QUE SE FORMULEN, SIN PERJUICIO DEL DERECHO QUE TIENE EL INSTITUTO DE OPTAR POR HACER EFECTIVA LA FIANZA CONSTITUIDA EN SU FAVOR PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CUANDO HUBIERE TRANSCURRIDO EL TIEMPO MÁXIMO DE ATRASO CONVENIDO PARA LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO, O DEL TIEMPO MÁXIMO PARA CORREGIR LAS CAUSA DE LA DEFICIENCIA DEL MISMO.

CUANDO EL MONTO TOTAL DE APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES REBASE EL 7% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 54 DE LA LEY. LA PENA CONVENCIONAL A CARGO DEL PROVEEDOR POR NINGÚN CONCEPTO PODRÁ EXCEDER EL MONTO DE LA GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

15.2. POR INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO

SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CUANDO EL PROVEEDOR INCUMPLA CUALQUIERA DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR CAUSAS A ÉL IMPUTABLES, TENIENDO EL INSTITUTO FACULTAD POTESTATIVA PARA RESCINDIR EL CONTRATO.

LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

16. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

EL INSTITUTO PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO ADJUDICADO CUANDO EL PROVEEDOR NO CUMPLA CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTA CONVOCATORIA O EN LOS CONTRATOS QUE SE SUSCRIBAN, SIN NECESIDAD DE ACUDIR A LOS TRIBUNALES COMPETENTES EN LA MATERIA. SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO SE PRESTAREN LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL INSTITUTO DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES; POR LO QUE DE MANERA ENUNCIATIVA, MAS NO LIMITATIVA, SE ENTENDERÁ POR INCUMPLIMIENTO:

- SI TRANSCURRIDO EL TIEMPO SEÑALADO PARA EL INICIO DE LOS SERVICIOS, ÉSTOS NO SE REALIZAN.
- SI EL PROVEEDOR NO EJECUTA LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN CON LA CALIDAD, EFICIENCIA Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS POR EL INSTITUTO.
- CUANDO EL PROVEEDOR CEDA TOTAL O PARCIALMENTE, BAJO CUALQUIER TITULO, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES A QUE SE REFIERA EL CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LOS

DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA DEL INSTITUTO.

- CUANDO EL PROVEEDOR SUSPENDA INJUSTIFICADAMENTE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS, O NO LES OTORQUE LA DEBIDA ATENCIÓN CONFORME LAS INSTRUCCIONES DEL INSTITUTO.
- CUANDO EL PROVEEDOR NO CUMPLA EN TIEMPO Y FORMA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS.
- CUANDO LA AUTORIDAD COMPETENTE DECLARE EL ESTADO DE QUIEBRA, LA SUSPENSIÓN DE PAGOS O ALGUNA SITUACIÓN DISTINTA, QUE SEA ANÁLOGA O EQUIVALENTE Y QUE AFECTE EL PATRIMONIO DEL PROVEEDOR.
- CUANDO LOS SERVICIOS NO SEAN REALIZADOS DE ACUERDO CON LAS NORMAS, ESPECIFICACIONES Y OBLIGACIONES A QUE SE REFIERE EL CONTRATO.
- CUANDO EL PROVEEDOR Y/O PERSONAL DEL MISMO IMPIDA EL DESEMPEÑO NORMAL DE LABORES DEL INSTITUTO DURANTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, POR CAUSAS DISTINTAS A LA NATURALEZA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
- EN GENERAL, INCURRA EN INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE ESTIPULEN EN EL CONTRATO RESPECTIVO O DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

PARA EL CASO DE OPTAR POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, EL INSTITUTO COMUNICARÁ POR ESCRITO AL PROVEEDOR EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES, TRANSCURRIDO DICHO TÉRMINO EL INSTITUTO TOMANDO EN CUENTA LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS OFRECIDOS POR EL PROVEEDOR, DETERMINARÁ DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA SI RESULTA PROCEDENTE O NO RESCINDIR EL CONTRATO, Y COMUNICARÁ POR ESCRITO AL PROVEEDOR DICHA DETERMINACIÓN, DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES.

EL INSTITUTO PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, EL INSTITUTO ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

AL NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, EL INSTITUTO ESTABLECERÁ CON EL PROVEEDOR OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY.

CUANDO SE PRESENTE CUALQUIERA DE LOS CASOS MENCIONADOS, EL INSTITUTO QUEDARÁ EXPRESAMENTE FACULTADO PARA OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, APLICANDO LAS PENAS CONVENCIONALES Y/O RESCINDIRLO, SIENDO ESTA SITUACIÓN UNA FACULTAD POTESTATIVA.

17. SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.

CUANDO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE PRESENTE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, EL INSTITUTO, BAJO SU RESPONSABILIDAD PODRÁ SUSPENDER LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EN CUYO CASO ÚNICAMENTE SE PAGARÁN AQUELLOS QUE HUBIESEN SIDO EFECTIVAMENTE PRESTADOS.

CUANDO LA SUSPENSIÓN OBEDEZCA A CAUSAS IMPUTABLES AL ISSSTE, EL INSTITUTO A SOLICITUD ESCRITA DEL LICITANTE CUBRIRÁ LOS GASTOS NO RECUPERABLES, LOS CUALES SE LIMITARÁN A LO PREVISTO EN LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 65 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO.

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO PRESENTE EN TIEMPO Y FORMA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA EL TRÁMITE DE PAGO, LA FECHA DE PAGO SE CORRERÁ EL MISMO NÚMERO DE DÍAS QUE DURE EL RETRASO.

EL PAGO DE LOS GASTOS NO RECUPERABLES SE REALIZARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA DE FONDOS INTERBANCARIOS DENOMINADO “CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA” (CLABE), EN LA TESORERÍA DEL INSTITUTO, UBICADA EN AV. COSTERA MIGUEL ALEMÁN # 63 PLANTA BAJA FRACCIONAMIENTO CLUB DEPORTIVO C.P. 39690, ACAPULCO, GRO., EN DÍAS Y HORAS HÁBILES, PREVIA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SEÑALADA, PARA LO CUAL ES NECESARIO QUE LA FACTURA QUE PRESENTEN REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES QUE ESTABLECE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN LA MATERIA; EN CASO CONTRARIO, EL INSTITUTO POSPONDRA A EL PROVEEDOR LOS PAGOS A SU FAVOR, HASTA EN TANTO SE SUBSANEN DICHAS OMISIONES.

EL PLAZO DE SUSPENSIÓN, SERÁ FIJADO POR EL INSTITUTO, A CUYO TÉRMINO EN SU CASO, PODRÁ INICIARSE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

18. TERMINACIÓN ANTICIPADA.

EL INSTITUTO PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR EL SERVICIO ORIGINALMENTE CONTRATADO, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL INSTITUTO, O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR EL O.I.C. O LA S.F.P. EN ESTE CASO, EL INSTITUTO A SOLICITUD ESCRITA DEL PROVEEDOR CUBRIRÁ LOS GASTOS NO RECUPERABLES, LOS CUALES SE LIMITARÁN A LO PREVISTO EN LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 65 DEL REGLAMENTO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO.

19. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

19.1. INCONFORMIDADES.

EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN QUE CONTENGA EL FALLO, NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO, SIN EMBARGO PROCEDERÁ LA INCONFORMIDAD EN TÉRMINOS DEL TÍTULO SEXTO, CAPÍTULO PRIMERO DE LA LEY. ASIMISMO, LOS LICITANTES PODRÁN INCONFORMARSE ANTE EL O.I.C. O LA S.F.P. POR ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES DE LA LEY, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 66 DEL PROPIO ORDENAMIENTO LEGAL.

EN TAL SENTIDO LA INCONFORMIDAD SERÁ PRESENTADA, A ELECCIÓN DEL PROMOVENTE, POR ESCRITO O A TRAVÉS DE LOS MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA QUE AL EFECTO ESTABLEZCA LA S.F.P., LAS INCONFORMIDADES DEBERÁN PRESENTARSE DENTRO DE LOS PLAZOS QUE SE ESTABLECEN EN EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY. TRANSCURRIDO EL PLAZO ESTABLECIDO, SE TENDRÁ POR PRECLUIDO EL DERECHO A INCONFORMARSE.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY, LOS LICITANTES INTERESADOS PODRÁN PRESENTAR SU INCONFORMIDAD POR ESCRITO, EN EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL ISSSTE, UBICADO EN AV. REVOLUCION 642, PISO 1, COLONIA SAN PEDRO DE LOS PINOS, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, C.P. 03800, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, POR CUALQUIER ACTO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE CONTRAVENGA LAS DISPOSICIONES DE LA LEY Y SU REGLAMENTO.

19.2. CONTROVERSIAS.

LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN O APLICACIÓN DE LA LEY, DE ESTAS BASES O DE LOS CONTRATOS QUE SE DERIVEN DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SERÁN RESUELTAS POR LOS TRIBUNALES FEDERALES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD Y PUERTO DE ACAPULCO, GUERRERO. POR LO QUE LAS PARTES RENUNCIAN A CUALQUIER OTRO FUERO QUE PUDIERE CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

20. NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.

BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA PODRÁN SER NEGOCIADAS LAS CONDICIONES ESTIPULADAS EN ESTAS BASES O LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES. SE ESTABLECE QUE EL PRESTADOR AL QUE SE ADJUDIQUE CONTRATO, NO PODRÁ TRANSMITIR BAJO NINGÚN TÍTULO, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE ESTABLEZCAN EN EL O LOS CONTRATO(S) QUE SE DERIVEN DE ESTA LICITACIÓN, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA DEL INSTITUTO.

21. SITUACIONES NO PREVISTAS EN ESTA CONVOCATORIA.

CUALQUIER SITUACIÓN QUE NO HAYA SIDO PREVISTA EN LAS PRESENTES BASES, SERÁ RESUELTA POR EL INSTITUTO ESCUCHANDO LA OPINIÓN DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES, CON BASE EN LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

ASIMISMO, PARA LA INTERPRETACIÓN O APLICACIÓN DE ESTAS BASES O DEL CONTRATO QUE SE CELEBRE, EN LO NO PREVISTO EN TALES DOCUMENTOS, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARREDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA COMÚN Y PARA TODA LA REPÚBLICA EN MATERIA FEDERAL; CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN; CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES; LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO FEDERAL; REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES; LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA, EXCEPTO LOS RELACIONADOS CON OBRA PÚBLICA, EXPEDIDAS POR LA H. JUNTA DIRECTIVA DE ESTE INSTITUTO, MEDIANTE ACUERDO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 5 DE ABRIL DEL DOS MIL UNO Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA.

22. TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN.

A LA PRESENTE CONVOCATORIA SE ADJUNTA EL **ANEXO 4** "ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL", MISMO QUE SE SOLICITA SEA REQUISITADO EN EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS DE ESTA LICITACIÓN; ASÍ MISMO SE CUENTA CON "CÓDIGO DE CONDUCTA DEL INSTITUTO", POR LO QUE SE EXHORTA A TODOS LOS LICITANTES A QUE COADYUVEN CON EL INSTITUTO EN EL CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL MISMO, EL CUAL PUEDE SER CONSULTADO VÍA INTERNET EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA WWW.ISSSTE.GOB.MX.

23.- ANEXOS

SE CONSIDERARÁN COMO PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA LOS ANEXOS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

DESCRIPCIÓN	NO. DE ANEXO
CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO	ANEXO NO. 1

PERSONALIDAD JURIDICA	ANEXO NO. 2
CEDULA DE PREGUNTAS	ANEXO NO. 3
ENCUESTA DE TRANSPARENCIA	ANEXO NO. 4
LUGAR DE LA PRESTACION DEL SERVICIO	ANEXO NO. 5
FORMATO PARA EMPRESAS QUE SE ENCUENTREN DENTRO DEL REGIMEN DE MIPYMES.	ANEXO NO. 6
DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA	ANEXO NO. 7
CARTA DEL PROVEEDOR	ANEXO NO. 8
MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACION CONJUNTA	ANEXO NO. 9
MODELO DE ESCRITO DE PROPOSICION ECONOMICA	ANEXO NO. 10
MODELO DE CONTRATO	ANEXO NO. 11
CONSTANCIA DE RECEPCION DE SERVICIO	ANEXO NO. 12

NOTA: EL LLENADO DE LA ENCUESTA DE TRANSPARENCIA QUE SE ANEXA A LA PRESENTE CONVOCATORIA ES OPCIONAL, POR LO QUE EN CASO DE NO SER REQUISITADA, NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN, SIN EMBARGO, ES IMPORTANTE PARA EL INSTITUTO EL LLENADO DE DICHA ENCUESTA A FIN DE MEJORAR EL DESARROLLO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN.

ANEXO. 1

**CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO OBJETO DE LA LICITACIÓN
DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD DEL SERVICIO.**

SERVICIO DE VIGILANCIA EN UNIDADES ADMINISTRATIVAS, UNIDADES HOSPITALARIA Y ESTANCIAS DE BIENESTAR Y DESARROLLO INFANTIL

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	TURNO		CANTI. DE ELEM.
		MAT.	NOC.	
DELEGACIÓN ESTATAL	ELEMEN.	6	3	9
OFC. DE CULTURA Y DEPTES.	ELEMEN.	1	1	2
ALMACEN ESTATAL	ELEMEN.	1	1	2
E.B.D.I. # 9 ACAPULCO	ELEMEN.	2	1	3
E.B.D.I. # 106 CHILPANCINGO	ELEMEN.	2	1	3
HOSPITAL ACAPULCO	ELEMEN.	17	13	30
C. HOS. CHILPANCINGO	ELEMEN.	8	5	13
C. HOSPITAL IGUALA	ELEMEN.	10	3	13
C. M. F. ACAPULCO	ELEMEN.	2	1	3
U.M.F. LIC. A. LOPEZ MATEOS	ELEMEN.	1	1	2
U.M.F. RENACIMIENTO	ELEMEN.	1	1	2
CMFEQ DE TECPAN	ELEMEN.	1	1	2
CMFEQ DE OMETEPEC	ELEMEN.	2	2	4
CMFEQ DE TLAPA.	ELEMEN.	1	1	2
CMFEQ DE ALTAMIRANO	ELEMEN.	1	1	2
U.M.F. TAXCO	ELEMEN.	1	1	2
U.M.F. TIXTLA	ELEMEN.	0	1	1
U.M.F. TELOLOAPAN	ELEMEN.	1	1	2
U.M.F. CUAJINICUILAPA	ELEMEN.	1	1	2
U.M.F. TECUANAPA	ELEMEN.	1	1	2
U.M.F. MOCHITLAN	ELEMEN.	0	1	1
U.M.F. APAXTLA	ELEMEN.	1	1	2
U.M.F. ZIHUATANEJO	ELEMEN.	1	1	2
U.M.F. CHILAPA	ELEMEN.	0	1	1
U.M.F. TLAPEHUALA	ELEMEN.	1	1	2
SUPER ISSSTE 28 ACA.	ELEMEN.	1	1	2
TIENDA 90 TAXCO	ELEMEN.	1	1	2
TOTALES	ELEMEN	66	47	113

EL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN CONSISTIRÁ BÁSICAMENTE EN QUE EL PROVEEDOR PROPORCIONARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPAN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS, UNIDADES HOSPITALARIAS Y ESTANCIAS DE BIENESTAR Y DESARROLLO INFANTIL

DEL INSTITUTO, EN GUERRERO, CONFORME A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO Y QUE PARA SU OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO REQUIERAN TANTO DE PERSONAL, EQUIPOS, COMO EN JORNADAS LABORALES Y HONORARIOS.

PERFIL DE LOS ELEMENTOS:

- SEXO INDISTINTO (CONFORME A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO).
- ESCOLARIDAD: SECUNDARIA TERMINADA Y ACREDITADA
- EDAD: MÍNIMA 20 AÑOS, MÁXIMA 55 AÑOS.
- NO PRESENTAR OBESIDAD GRADO 1 CON BASE EN LOS ESTÁNDARES ESTABLECIDOS CONFORME A SU EDAD Y PESO.
- CARECER DE ANTECEDENTES PENALES.
- ESTAR DEBIDAMENTE CAPACITADOS EN LAS MODALIDADES EN QUE PRESTARÁN EL SERVICIO.
- NO HABER SIDO SEPARADO DE LAS FUERZAS ARMADAS O DE INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA O PRIVADA POR ALGUNA DE LAS CAUSAS PREVISTAS EN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY FEDERAL DE SEGURIDAD PRIVADA.
- ESTAR FÍSICAMENTE APTOS.
- LIBRE DE ADICCIONES.

DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES, RUTINAS Y PROCEDIMIENTOS REQUERIDOS POR EL INSTITUTO, QUE SE INDIQUEN.

PARTIDA	SUBP DA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE ELEMENTOS
ÚNICA	1	“SEGURIDAD Y VIGILANCIA” EN UNIDADES ADMINISTRATIVAS, HOSPITALARIAS Y ESTANCIAS DE BIENESTAR Y DESARROLLO INFANTIL DEL ISSSTE EN GUERRERO”	ELEMENTO	113

LOS LICITANTES DEBERÁN COTIZAR EL 100% DE TODOS LOS CENTROS DE TRABAJO A LOS QUE SE DESTINE EL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN SEGÚN **ANEXO 5** DE ESTAS BASES.

LOS SERVICIOS SERÁN DETERMINADOS CONFORME DE LAS NECESIDADES DE LOS DIFERENTES CENTROS DE TRABAJO DEL INSTITUTO SIENDO LAS JORNADAS DE TRABAJO DE SIETE DÍAS CUBRIÉNDOSE LAS MISMAS CON EL 100% DEL PERSONAL CONTRATADO.

EL LICITANTE PARA EFECTOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DEBERÁ AJUSTARSE A LAS RUTINAS Y PROCEDIMIENTOS DE CADA UNO DE LOS CENTROS DE TRABAJO DEL INSTITUTO.

LA EMPRESA LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR RELACIÓN DE EQUIPO QUE DESTINARA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO TALES COMO: VEHÍCULOS (MÍNIMO CINCO DEL MODELO 2013 O RECIENTE) CON DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE ÉSTOS, ASIMISMO DEBERÁN SEÑALAR NÚMERO DE PLACAS Y QUE SE ENCUENTRAN EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE USO PARA LA SUPERVISIÓN, ROTULADOS CON LOS REGISTROS Y ACREDITACIONES ANTE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, EXHIBIENDO ORIGINALES Y ANEXANDO COPIAS SIMPLES DE FACTURAS Y TARJETAS DE CIRCULACIÓN

EL NÚMERO DE ELEMENTOS ASIGNADOS PARA CUBRIR EL SERVICIO DE VIGILANCIA EN UNIDADES ADMINISTRATIVAS, UNIDADES HOSPITALARIAS Y ESTANCIAS DE BIENESTAR Y DESARROLLO INFANTIL, LABORAN TODOS LOS DÍAS DEL AÑO EN DOS TURNOS, DE DOCE POR DOCE HORAS.

LOS TURNOS DEL PERSONAL DEL PRESTADOR SERÁN DETERMINADOS CONFORME A LAS NECESIDADES DE LOS DIVERSOS CENTROS DE TRABAJO, CUBRIÉNDOSE ESTOS CON EL NÚMERO TOTAL DE ELEMENTOS, ESTABLECIDOS POR CADA TURNO.

LA EMPRESA LICITANTE DEBERÁ CONTAR CON CUATRO EQUIPOS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN PARA INSTALARSE EN LOS CENTROS DE TRABAJO, QUE DESIGNE LA DELEGACIÓN EL CUAL DEBE INCLUIR UN MONITOR, 4 CÁMARAS Y UN SISTEMA DE GRABACIÓN LAS 24 HRS., PARA LO CUAL EL LICITANTE DEBERÁ INCLUIR EN SU PROPUESTA TÉCNICA UN PROTESTO BAJO PALABRA DE DECIR VERDAD QUE DE RESULTAR ADJUDICADO LOS EQUIPOS DE CCTV ESTARÁN EN PLENO FUNCIONAMIENTO DESDE EL PRIMER DÍA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. ASIMISMO, EL LICITANTE

DEBERÁ ACREDITAR LA PROPIEDAD DE DICHS EQUIPOS PRESENTANDO EN SU PROPUESTA TÉCNICA LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES DE LOS MISMOS.

LOS ELEMENTOS ASIGNADOS A CADA CENTRO DE TRABAJO DURANTE EL HORARIO PACTADO. SERÁN INAMOVIBLES EN DICHO CENTRO DE TRABAJO Y POR NINGÚN MOTIVO PODRÁN TRANSFERIRSE PARA SUPLIR AUSENCIAS A OTRA UNIDAD ADMINISTRATIVA. POR LO QUE LAS FALTAS DEBERÁN CUBRIRSE CON ELEMENTOS ADICIONALES EXPRESAMENTE CONTRATADOS POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO, A EXCEPCIÓN DEL PERSONAL ASIGNADO A LOS CENTROS HOSPITALARIOS EL CUAL PODRÁ SER REUBICADO EXCEPCIONALMENTE DENTRO DEL PROPIO CENTRO.

EL LICITANTE DEBERÁ COMPROMETERSE POR ESCRITO A DOTAR A SU PERSONAL DEL EQUIPO INDISPENSABLES PARA LA REALIZACIÓN DE SUS LABORES, GARANTIZANDO LA NO SUSPENSIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ASÍ COMO EQUIPOS DE PROTECCIÓN BÁSICA PARA DESEMPEÑAR SUS FUNCIONES, TALES COMO UNIFORME, FORNITURAS, GAS, TOLETES, RADIOS DE COMUNICACIÓN Y GÁFATE DE IDENTIFICACIÓN CON LOGOTIPO DE LA EMPRESA, VEHÍCULOS (MÍNIMO CINCO DEL MODELO 2013 O MÁS RECIENTE) CON DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE ÉSTOS, ASIMISMO DEBERÁN SEÑALAR NÚMERO DE PLACAS Y QUE SE ENCUENTRAN EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE USO PARA LA SUPERVISIÓN, ROTULADOS CON LOS REGISTROS Y ACREDITACIONES ANTE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, EXHIBIENDO ORIGINALES Y ANEXANDO COPIAS SIMPLES DE FACTURAS Y TARJETAS DE CIRCULACIÓN QUE ACREDITEN LA PROPIEDAD A NOMBRE DEL LICITANTE PARA EFECTO DEL CABAL CUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO Y LA CALIDAD DEL EQUIPO SERÁ NECESARIO PRESENTAR MUESTRA DE LOS MISMOS EN LA FECHA Y HORA SEÑALADA EN EL CALENDARIO DE EVENTOS Y/O EVIDENCIA DOCUMENTAL COMO FOTOGRAFÍAS EN EL CASO DE LOS VEHÍCULOS, EL NO CUMPLIMIENTO SERA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

CAPACITACIÓN, LA EMPRESA LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR COPIA DE DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA CAPACITACIÓN A SU PERSONAL TÉCNICO O DE SUPERVISIÓN. DICHO DOCUMENTO DEBERÁ ESTAR AVALADO POR LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL QUE AMPARE QUE SU PERSONAL TIENE CONOCIMIENTOS COMO MÍNIMO EN SEGURIDAD PERIMETRAL, CONTROL DE ACCESOS, OPERACIÓN DE C.C.TV., PRIMEROS AUXILIOS, PROTECCIÓN CIVIL, MANEJO Y USO DE HIDRANTES Y EXTINTORES, RELACIONES HUMANAS, RUTAS Y RONDINES, ELABORACIÓN DE INFORMES Y PARTES DE NOVEDADES, MANEJO DE CONTINGENCIAS Y SITUACIONES DE RIESGOS, PREVENCIÓN DE ILÍCITOS, ENTRE OTROS.

EL PERSONAL TÉCNICO Y DE SUPERVISIÓN SERÁ CUBIERTO POR LOS PRESTADORES DEL SERVICIO SIN QUE REPRESENTE CARGO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO.

EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ CONTAR CON EL PERSONAL ESPECIALIZADO EN EL RAMO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS, INCLUYENDO PERSONAL QUE SUPERVISE EL SERVICIO SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO, EL CUAL ESTARÁ OBLIGADO A ASISTIR A LAS REUNIONES QUE EL INSTITUTO LLEVE A CABO. PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES QUE SE DERIVEN DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, EL PARTICIPANTE GANADOR DEBERÁ PONERSE EN CONTACTO CON EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS DEL INSTITUTO, UBICADO EN AV. COSTERA MIGUEL ALEMÁN NO. 63, 2° PISO FRACCIONAMIENTO CLUB DEPORTIVO, ACAPULCO, GRO. C.P. 39690, A FIN DE COORDINAR Y ESTABLECER LAS ACCIONES ENCAMINADAS AL CUMPLIMIENTO ÓPTIMO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

LA VALIDACIÓN DE LA ASISTENCIA DEL PERSONAL CONTRATADO POR LA LICITANTE SE CONSIGNARA MENSUALMENTE MEDIANTE EL FORMATO DENOMINADO CONTROL DE ASISTENCIA (FATIGA), MISMO QUE SERÁ REQUISITADO POR LOS DIFERENTES TURNOS APLICABLES, SIENDO RESPONSABILIDAD DE DICHO CONTROL LOS ENCARGADOS DE LOS CENTROS DE TRABAJO DEL INSTITUTO EN DONDE SE PRESTE EL SERVICIO.

EL INSTITUTO QUEDARA EXENTO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER LABORAL ENTRE LA EMPRESA Y SUS TRABAJADORES.

LOS ELEMENTOS ASIGNADOS POR LA EMPRESA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, PODRÁN SER DISMINUIDOS O REUBICADOS DE CONFORMIDAD CON LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO, LO QUE SERÁ

NOTIFICADO POR EL INSTITUTO AL PRESTADOR CON CINCO DÍAS DE ANTICIPACIÓN, Y LA EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO DEBERÁ DAR RESPUESTA DE CONFORMIDAD POR ESCRITO, DENTRO DE LOS TRES DÍAS SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LA PETICIÓN, CONSIDERÁNDOSE COMO ACUERDO DE VOLUNTADES, POR LO QUE SE ANEXARA AL CONTRATO, LA SUBDELEGACIÓN DE ADMINISTRACIÓN O EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS, SERÁN LAS ÚNICAS AUTORIZADAS PARA GENERAR LAS DISMINUCIONES O REUBICACIONES, MEDIANTE OFICIOS SUSCRITOS POR SUS TITULARES.

LOS LICITANTES PARA EFECTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEBERÁN MANIFESTAR MEDIANTE CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DEMOSTRAR, EN FORMA DOCUMENTAL, QUE CUENTAN CON EL PERSONAL ESPECIALIZADO, CON LA CALIDAD REQUERIDA A FIN DE GARANTIZAR QUE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, SEAN PROPORCIONADOS CON LA CALIDAD, OPORTUNIDAD Y EFICIENCIA REQUERIDA PARA TAL EFECTO, COMPROMETIÉNDOSE A DESARROLLAR SUS SERVICIOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, HACIENDO USO DE SU EXPERIENCIA Y CAPACIDAD.

NO DEBERÁ LABORAR UN MISMO ELEMENTO EN DOS TURNOS CONTINUOS.

EL PERSONAL QUE EL PROVEEDOR ASIGNE PARA LA SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN DEBERÁ:

CONTAR CON LA EXPERIENCIA MÍNIMA DE UN AÑO, PARA GARANTIZAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA, LO QUE DEBERÁ COMPROBAR FEHACIENTE Y DOCUMENTALMENTE QUE EL PERSONAL DE SUPERVISIÓN ESTA CAPACITADO PARA DAR RESPUESTA A ACCIONES DE EMERGENCIA COMO SON: ROBOS, INCENDIOS, CONATO DE VIOLENCIA, O TODOS AQUELLOS EVENTOS DE PREVENCIÓN EN LA SEGURIDAD Y VIGILANCIA.

VIGILAR QUE EL PERSONAL ASIGNADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO UTILICE ADECUADAMENTE LOS IMPLEMENTOS, INDISPENSABLES PARA LA REALIZACIÓN DE SUS LABORES, ASÍ COMO DE PROTECCIÓN BÁSICA PARA DESEMPEÑAR SUS FUNCIONES TALES COMO FORNITURAS, TOLETES, GAS, ETC. QUE LE PROPORCIONE LA EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO.

VIGILAR LA PORTACION Y USO POR EL PERSONAL A SU CARGO LOS UNIFORMES Y GAFETES DE IDENTIFICACIÓN. EL PERSONAL DE LA EMPRESA EN ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN Y ELEMENTOS DEBERÁN OBSERVAR EL CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA VIGENTES EN EL INSTITUTO, EN TODAS Y CADA UNA DE SUS INSTALACIONES,

REGISTRARSE EN LOS CONTROLES DE ASISTENCIA QUE AL EFECTO LLEVEN LOS RESPONSABLES DEL CENTRO DE TRABAJO.

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO COMPROMISO DE PRESTAR EL SERVICIO A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO Y NO CEDER LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS DEL CONTRATO DERIVADO DE ESTA LICITACIÓN A NINGUNA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DE COBRO, PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA CONVOCANTE.

ABSTENERSE DE REALIZAR SALIDAS NO AUTORIZADAS POR EL INSTITUTO FUERA DE LAS INSTALACIONES DE LOS CENTROS DE TRABAJO DENTRO DE LA JORNADA LABORAL, SALVO POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR Y UNA VEZ DEJANDO CUBIERTO EL SERVICIO AL CUAL ESTE ASIGNADO CON OTRO ELEMENTO QUE LO SUSTITUYA Y CON EL VISTO BUENO DEL RESPONSABLE DEL SERVICIO EN EL INSTITUTO.

SOLO PODRÁN AUTORIZAR SALIDAS AL PERSONAL A SU CARGO CON EL VISTO BUENO DEL RESPONSABLE DEL ÁREA DEL INSTITUTO, POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR Y UNA VEZ CUBIERTO EL SERVICIO AL CUAL ESTE ASIGNADO CON OTRO ELEMENTO QUE LO SUSTITUYA.

ABSTENERSE DE REALIZAR O PERMITIR SE REALICEN LABORES Y/O FUNCIONES AJENAS AL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL CUAL FUE EXPRESAMENTE CONTRATADO.

LOS LICITANTES PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS OFERTAS, DEBERÁN AJUSTARSE ESTRICTAMENTE A LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES PREVISTOS EN ESTAS BASES Y LOS QUE SE DERIVEN DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS

EL LICITANTE ADJUDICADO PARA LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA TENER RESPUESTA INMEDIATA A LO OFERTADO Y ADJUDICADO POR ESTA CONVOCANTE DEBERÁ OBLIGARSE A CONTAR PERMANENTEMENTE CON UN CUERPO DE SUPERVISIÓN QUE GARANTICE LA CALIDAD DEL SERVICIO DE LA EMPRESA ADJUDICADA.





ANEXO. 2

_____, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ
ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON
LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE LICITACIÓN, A
NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: _____.
NÚMERO DE LICITACIÓN: _____.
DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE LLICITANTE: _____.

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:	
DOMICILIO:	
CALLE Y NÚMERO:	
COLONIA:	
CÓDIGO POSTAL:	
TELÉFONOS:	
CORREO ELECTRÓNICO:	
NO. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:	
FECHA:	
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:	
DATOS DE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO	
FECHA	
RELACIÓN DE ACCIONISTAS.-	
APELLIDO PATERNO: APELLIDO MATERNO: NOMBRE (S):	
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:	
REFORMAS DEL ACTA CONSTITUTIVA:	
DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	
ENTIDAD FEDERATIVA:	
FAX:	

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:	
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES.-	
ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: FECHA:	
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:	

LUGAR Y FECHA: _____

PROTESTO LO NECESARIO.

(FIRMA)

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO.



CÉDULA DE PREGUNTAS

SERVICIO EN EL QUE PARTICIPA: _____

NO. DE LICITACIÓN: _____

NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

DIRECCION: _____

DELEGACION/MUNICIPIO _____ C.P.: _____

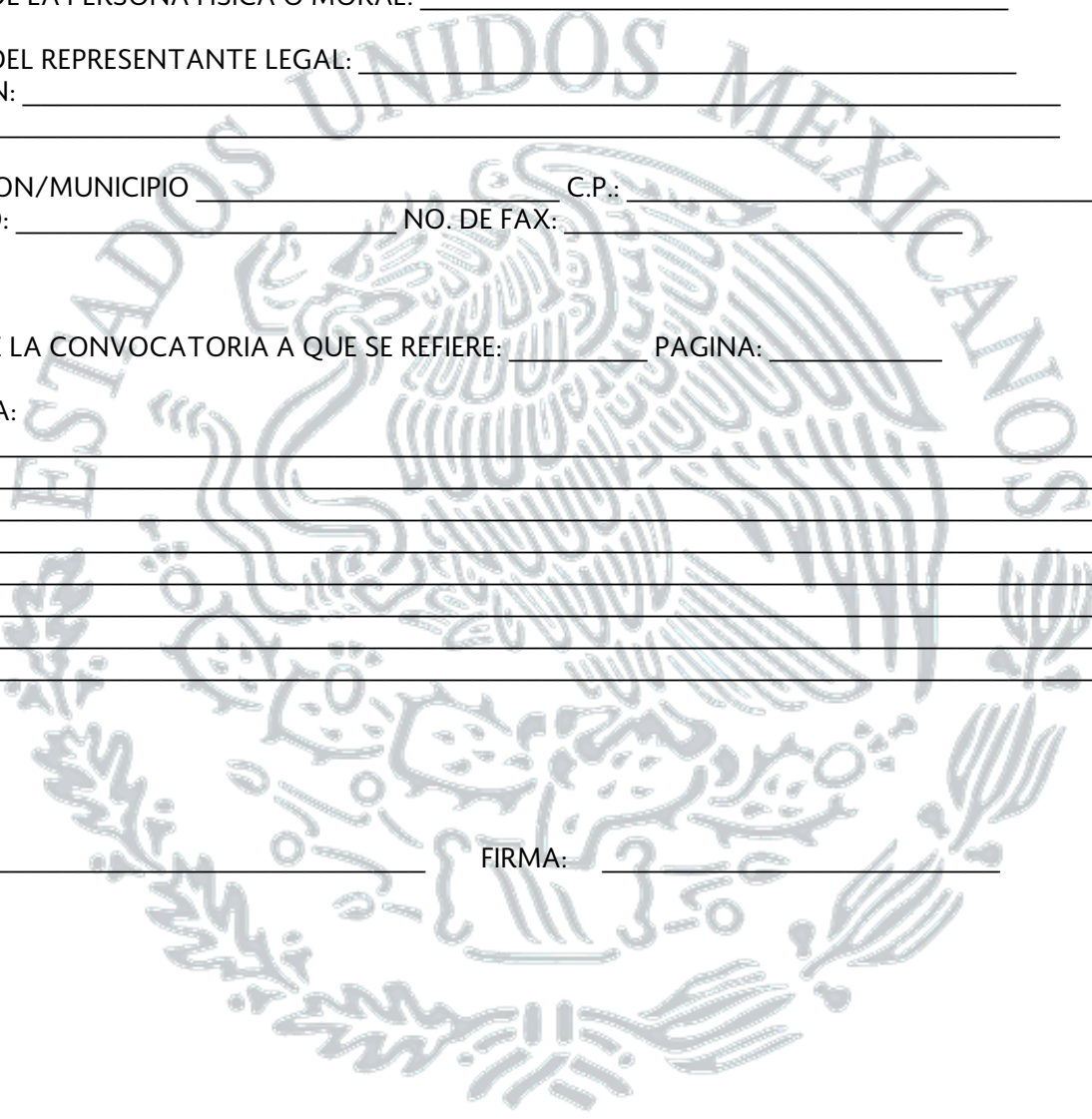
TELÉFONO: _____ NO. DE FAX: _____

PUNTO DE LA CONVOCATORIA A QUE SE REFIERE: _____ PAGINA: _____

PREGUNTA:

NOMBRE: _____

FIRMA: _____



ANEXO. 4

Encuesta de transparencia del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica

No. de Licitación: _____

Para la contratación del servicio _____

Los siguientes datos son optativos

Nombre de la persona física o moral: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____ no. de fax: _____

Nota: SE RECOMIENDA QUE LA ENCUESTA SEA ENTREGADA A PARTIR DE LA FECHA DE FALLO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS DEL INSTITUTO, UBICADA EN AV. COSTERA MIGUEL ALEMÁN # 63 SEGUNDO PISO FRACCIONAMIENTO CLUB DEPORTIVO C.P. 39690 ACAPULCO, GRO.

Instrucciones: favor de calificar los supuestos planteados en la encuesta con una "X", según considere:

Factor	Evento	Supuestos	Calificación			
			TOTALME NTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUER DO	TOTALME NTE EN DESACUER DO
1	Junta de aclaraciones	El contenido de la Convocatoria es claro para el servicio que se pretende contratar.				
2		Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron con claridad.				
3	Presentación y apertura de proposiciones	El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron los licitantes.				
4	Evaluación Técnica	La evaluación técnica fue emitida conforme a la Convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento.				



5	Fallo	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los licitantes adjudicados y los que no resultaron adjudicados.				
6	Generales	El acceso al lugar de los eventos fue expedito.				
7		Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido.				
8		El trato que me dieron los servidores públicos de la institución durante la Licitación fue respetuosa y amable.				
9		Volvería a participar en otra Licitación que emita la institución				
10		El procedimiento se apegó a la normatividad aplicable.				

Si usted desea agregar algún comentario respecto al procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica, favor de anotarlo en el siguiente cuadro

<hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <p style="text-align: center;">FIRMA</p>
--

ANEXO. 5

DIRECTORIO DE CENTROS DE TRABAJO PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA.

DELEGACION ESTATAL AV. COSTERA MIGUEL ALEMAN No.63 FRACC. CLUB DEPORTIVO C.P. 39690 ACAPULCO, GRO. TEL Y FAX: 4-84-12-96	HOSPITAL GENERAL ACAPULCO AV. RUIZ CORTINEZ NO. 124 ACAPULCO, GRO. C.P. 39610 TEL: 4-45-50-62 Y 4-45-50-73
CLINICA HOSPITAL IGUALA AV. HEROICO COLEGIO MILITAR S/N IGUALA, GRO. C. P. 40000 TEL: 91-733-2-72-05 y 2-54-10	ALMACEN ESTATAL. AV. EJIDO. No. 36 COL. VISTA ALEGRE C.P. 39560 ACAPULCO, GRO. TEL.:
ESTANCIA DE BIENESTAR Y DESARROLLO INFANTIL No. 9 AV. RUIZ CORTINEZ NO. 129 ACAPULCO, GRO. C. P. 39690 TEL: 4-45-50-52	ESTANCIA DE BIENESTAR Y DESARROLLO INFANTIL NO. 106 AV. DE LA JUVENTUD S/N CHILPANCINGO, GRO. C. P. 39650 TEL: 91-747-2-95-16
CLINICA HOSPITAL CHILPANCINGO AV. RUFFO FIGUEROA S/N CHILPANCINGO, GRO. C. P. 39020 TEL: 91-747-2-00-08	OFICINA DE CULTURA Y DEPORTE PASEO DE LA COMUNIDAD Y CLÍPER S/N U.H. VICENTE GUERRERO C. P. 39500 ACAPULCO, GRO. TEL: 85-18-88

UNIDADES DE MEDICINA FAMILIAR

UNIDAD	DIRECCION
C.M.F. ACAPULCO	AV. SOLIDARIDAD S/N.
U.M.F. LIC. ADOLFO LOPEZ M.	1° DE MAYO ESQ FRANCISCO VILLA
U.M.F. CD. RENACIMIENTO	CALLE ALTA LAJA MAZ. 57 LOT. 11
CMFEq DE TECPAN DE GALEA.	CARRETERA NACIONAL S/N COL. EL CERRITO
CMFEq DE OMETEPEC	CALLE SONORA No.5 BARRIO DE TALAPA
CMFEq DE TLAPA DE COMON.	CARRETERA TLAPA-PUEBLA S/N COL.CONTLALCO
CMFEq DE CD. ALTAMIRANO	CARRETERA ALTAMIRANO-IGUALA S/N.
U.M.F. TAXCO DE A.	J.F. KENNEDY S/N
U.M.F. TELOLOAPAN	EXCAMPO DE AVIACIÓN S/N, COL. EL TANQUE ALTO.
U.M.F. CUAJINICUILAPA	CUAUTHEMOC No. 43
U.M.F. TECOANAPA	BENITO JUAREZ No. 6 COL. CENTRO
U.M.F. MOCHITLAN	CUAUTHEMOC No. 3 COL. CENTRO
U.M.F. APAXTLA DE CASTREJON	DOMICILIO CONOCIDO
U.M.F. ZIHUATANEJO	AV. PASEO DE LA BOQUITA S/N. COL. CENTRO
U.M.F. CHILAPA	6 NORTE No. 215 COL. CENTRO
U.M.F. TLAPEHUALA	LEYVA MANCILLA S/N. COL. CENTRO
SUPER ISSSTE 28 ACA.	DOMICILIO CONOCIDO
TIENDA 90 TAXCO	J.F. KENNEDY S/N

SERVICIO DE VIGILANCIA EN UNIDADES ADMINISTRATIVAS, UNIDADES HOSPITALARIA Y ESTANCIAS DE BIENESTAR Y DESARROLLO INFANTIL

	UNIDAD	TURNO	TURNO	CANTI.
--	--------	-------	-------	--------

DESCRIPCIÓN	DE MEDIDA	MAT.	NOC.	DE ELEM.
DELEGACIÓN ESTATAL	ELEMEN.	6	3	9
OFC. DE CULTURA Y DEPTES.	ELEMEN.	1	1	2
ALMACEN ESTATAL	ELEMEN.	1	1	2
E.B.D.I. # 9 ACAPULCO	ELEMEN.	2	1	3
E.B.D.I. # 106 CHILPANCINGO	ELEMEN.	2	1	3
HOSPITAL ACAPULCO	ELEMEN.	17	13	30
C. HOS. CHILPANCINGO	ELEMEN.	8	5	13
C. HOSPITAL IGUALA	ELEMEN.	10	3	13
C. M. F. ACAPULCO	ELEMEN.	2	1	3
U.M.F. LIC. A. LOPEZ MATEOS	ELEMEN.	1	1	2
U.M.F. RENACIMIENTO	ELEMEN.	1	1	2
CMFEQ DE TECPAN	ELEMEN.	1	1	2
CMFEQ DE OMETEPEC	ELEMEN.	2	2	4
CMFEQ DE TLAPA.	ELEMEN.	1	1	2
CMFEQ DE ALTAMIRANO	ELEMEN.	1	1	2
U.M.F. TAXCO	ELEMEN.	1	1	2
U.M.F. TIXTLA	ELEMEN.	0	1	1
U.M.F. TELOLOAPAN	ELEMEN.	1	1	2
U.M.F. CUAJINICUILAPA	ELEMEN.	1	1	2
U.M.F. TECUANAPA	ELEMEN.	1	1	2
U.M.F. MOCHITLAN	ELEMEN.	0	1	1
U.M.F. APAXTLA	ELEMEN.	1	1	2
U.M.F. ZIHUATANEJO	ELEMEN.	1	1	2
U.M.F. CHILAPA	ELEMEN.	0	1	1
U.M.F. TLAPEHUALA	ELEMEN.	1	1	2
SUPER ISSSTE 28 ACA.	ELEMEN.	1	1	2
TIENDA 90 TAXCO	ELEMEN.	1	1	2
TOTALES	ELEMEN	66	47	113

PERIODO DE EJECUCION _____ CONCURSO No. _____

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

IMPORTE TOTAL DEL PEDIDO: _____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE: _____

ACAPULCO, GRO., A _____ DE _____ DE 2017

ANEXO 6

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LA MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

_____ de _____ de _____ (1) _____ (2) _____

PRESENTE.

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO _____ (3) _____, NO. _____ (4) _____ EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA _____ (5) _____ PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PROPUESTA QUE SE CONTIENE EN EL PRESENTE SOBRE.

SOBRE EL PARTICULAR, Y EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LOS "LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA PERTENECE AL SECTOR _____ (6) _____, CUENTA CON _____ (7) _____ EMPLEADOS DE PLANTA REGISTRADOS ANTE EL IMSS Y CON _____ (8) _____ LICITANTES SUBCONTRATADAS Y QUE EL MONTO DE LAS VENTAS ANUALES DE MI REPRESENTADA ES DE _____ (9) _____ OBTENIDO EN EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES. CONSIDERANDO LO ANTERIOR, MI REPRESENTADA SE ENCUENTRA EN EL RANGO DE UNA EMPRESA _____ (10) _____ ATENDIENDO A LO SIGUIENTE.

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7)+(8)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)	Tope Máximo combinado
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$	
	Servicios	Desde 51 hasta 100	250	
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$	
			250	

*TOPE MÁXIMO COMBINADO = (TRABAJADORES) X 10% + (VENTAS ANUALES) X 90%

(7)(8) EL NÚMERO DE TRABAJADORES SERÁ EL QUE RESULTE DE LA SUMATORIA DE LOS PUNTOS (7) (8)

EL TAMAÑO DE LA EMPRESA SE DETERMINARÁ A PARTIR DEL PUNTAJE OBTENIDO CONFORME A LA SIGUIENTE FÓRMULA: PUNTAJE DE LA EMPRESA= (NÚMERO DE TRABAJADORES) X 10% + (MONTO DE VENTAS ANUALES) X 90% EL CUAL DEBE SER IGUAL O MENOR AL TOPE MÁXIMO COMBINADO DE SU CATEGORÍA.

ASIMISMO, MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE MI REPRESENTADA ES _____ (11) _____; Y QUE EL

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE (LOS) PRESTADOR (ES) DEL (LOS) SERVICIOS QUE INTEGRAN MI OFERTA ES (SON) : _____ (12) _____.

ATENTAMENTE

_____ (13) _____

INSTRUCTIVO

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LA MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

Número	Descripción
1	Señalar la fecha de suscripción.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, Licitación Pública, Invitación a Cuando Menos Tres LICITANTES o Adjudicación Directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (industria, comercio o servicio).
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
8	En su caso, anotar el número de LICITANTES subcontratadas.
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (MDP), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (micro, pequeña o mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la Adquisición de Bienes y el licitante y fabricante sean LICITANTES distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante (s) de los bienes que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante

LISTA DE VERIFICACIÓN PARA REVISAR PROPOSICIONES

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-019GYN053-E0-2017 SERVICIO DE VIGILANCIA	EMPRESA:
--	-----------------

DOCU MENTO	DESCRIPCIÓN	COMP. SI	CUMP. NO
DC.1	IDENTIFICACIÓN VIGENTE DEL PARTICIPANTE (CARTILLA, PASAPORTE, CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA).		
DC.2	LOS LICITANTES DEBERÁN ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA, PARA EFECTOS DE SUSCRIPCIÓN DE PROPOSICIONES Y, EN SU CASO, FIRMA DEL CONTRATO, MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DEL FORMATO DEBIDAMENTE REQUISITADO QUE SE INCLUYE COMO ANEXO NO. 2 DE ESTA CONVOCATORIA.		
DC.3	EN CASO DE EMPRESAS DE RECIENTE CREACIÓN, PRESENTAR COPIA DE ALTA ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y ÚLTIMO PAGO PROVISIONAL DE IMPUESTOS, EN CASO DE NO CONTAR CON ESTE, PRESENTAR SU ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA DEL MES INMEDIATO ANTERIOR.		
DC.4	DECLARACIÓN POR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY.		
DC.5	LOS LICITANTES PODRÁN REALIZAR LA PRESENTACIÓN CONJUNTA DE PROPOSICIONES, PARA LO CUAL DEBERÁN DAR ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LO INDICADO EN EL QUINTO PÁRRAFO DEL NUMERAL 5.1 DE ESTA CONVOCATORIA DEBIENDO ENTREGAR COPIA SIMPLE DEL CONVENIO AL QUE SE REFIERE DICHO PÁRRAFO. (ANEXO 11)		
DC.6	CARTA COMPROMISO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.		
DC.7	ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE QUE EL DOMICILIO CONSIGNADO EN SUS PROPUESTAS SERÁ EL LUGAR EN DONDE EL LICITANTE RECIBIRÁ TODA CLASE DE NOTIFICACIONES QUE RESULTEN DE LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE CELEBREN CON EL INSTITUTO.		
DC.8	PRESENTAR COPIA DE LOS PAGOS Y LIQUIDACIONES DE LOS ÚLTIMOS 6 MESES DEL "SISTEMA ÚNICO DE AUTODETERMINACIÓN DE CUOTAS" DEL I.M.S.S. E INFONAVIT DEL 2015, EN EL CUAL DEMUESTRE TENER AL MENOS 113 OPERARIOS.		
DC.9	LOS LICITANTES QUE SE ENCUENTREN DENTRO DEL RÉGIMEN DE MIPYMES DEBERÁN ACREDITAR SU ESTRATIFICACIÓN QUE LOS CLASIFIQUE CON TAL CARÁCTER, CON COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN O BIEN UNA MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE TIENEN TAL CARÁCTER Y REQUISITAR EL FORMATO QUE SE INCLUYE COMO ANEXO 6 , DE ÉSTA CONVOCATORIA.		
DC.10	DEBERÁ PRESENTAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE SER ADJUDICADO DOTARA DE INMEDIATO A TODO SU PERSONAL CON LOS UNIFORMES Y EQUIPOS REQUERIDOS PARA LA ÓPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA.		



DOCU MENTO	DESCRIPCIÓN	COMP. SI	CUMP. NO
DT.1	DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS SERVICIOS QUE SE OFERTAN INDICANDO LAS CONSIGNAS Y PROCEDIMIENTOS QUE EMPLEARA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, CONTENIENDO TODA LA INFORMACIÓN Y REQUISITOS QUE SE ESPECIFICA EN EL ANEXO 1 DE ESTA CONVOCATORIA		
DT.2	INFORME DETALLADO, RELATIVO A SU CAPACIDAD PARA REALIZAR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DE LOS ANEXOS 1 . DE ÉSTA CONVOCATORIA.		
DT.3	INFORME DETALLADO QUE DESCRIBA DOMICILIO, CARACTERÍSTICAS DE SUS INSTALACIONES OPERATIVAS Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS, ANEXANDO PREFERENTEMENTE EL CROQUIS DE LOCALIZACIÓN DE LAS MISMAS.		
DT.4	PRESENTAR DOCUMENTACIÓN FORMAL QUE ACREDITE QUE LA ANTIGÜEDAD DE LA EMPRESA ES COMO MÍNIMO UN AÑO.		
DT.5	RELACIÓN DE EQUIPO QUE DESTINARA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO TALES COMO: VEHÍCULOS (MÍNIMO CINCO DEL MODELO 2013 COMO MÍNIMO O MAS RECIENTE) CON DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE ÉSTOS, ASIMISMO DEBERÁN SEÑALAR NÚMERO DE PLACAS Y QUE SE ENCUENTRAN EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE USO PARA LA SUPERVISIÓN, ROTULADOS CON LOS REGISTROS Y ACREDITACIONES ANTE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, EXHIBIENDO ORIGINALES Y ANEXANDO COPIAS SIMPLES DE FACTURAS A NOMBRE DEL LICITANTE, PÓLIZAS DE SEGURO VIGENTES Y TARJETAS DE CIRCULACIÓN QUE ACREDITEN LA PROPIEDAD A NOMBRE DEL LICITANTE CONFORME SE SOLICITA EN EL ANEXO NO. 1 DE ESTA CONVOCATORIA, YA SEA COMPROMETIDO O DISPONIBLE;		
DT.6	DEBERÁN PRESENTAR CONSTANCIA DE NO ADEUDO DE CUOTAS PATRONALES EXPEDIDAS POR EL I.M.S.S. CON FECHA NO MAYOR DE 15 DÍAS A LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.		
DT.7	PERMISO DE AUTORIZACIÓN VIGENTE EXPEDIDO POR LA UNIDAD DE SUPERVISIÓN Y REGISTRO DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERERO, CON LAS MODALIDADES EN LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN INMUEBLES, SERVICIOS Y OPERACIONES DE SISTEMAS, ASI COMO EN ALARMAS DE EQUIPO DE SEGURIDAD DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LA LEY DE LA MATERIA DE LA ENTIDAD FEDERATIVA Y EL EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PUBLICA FEDERAL PARA PRESTAR EL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA; CON LAS MODALIDADES EN LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN LOS BIENES Y ACTIVIDADES VINCULADAS CON LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 15, FRACCIONES II (VIGILANCIA DE INMUEBLES) Y VII, INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN, DE LA LEY FEDERAL DE SEGURIDAD PRIVADA.		
DT.8	CONSTANCIAS DE HABER VISITADO TODOS LOS CENTROS DE TRABAJO, DEBIDAMENTE REQUISITADO, FIRMADO Y SELLADO POR EL RESPONSABLE (DIRECTOR, SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO, MEDICO, COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES Y/O RESIDENTE DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO.) EL NO PRESENTAR EL 100% DE LAS CONSTANCIAS SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.		



DOCU MENTO	DESCRIPCIÓN	COMP. SI	CUMP. NO
DT.9	DECLARACIÓN POR ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE TODO SU PERSONAL CONTRATADO PARA ESTE SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, CONTARAN CON LAS PRESTACIONES DE LEY CORRESPONDIENTE, (COMO ES EL REGISTRO ANTE EL I.M.S.S., AGUINALDO, VACACIONES ETC.)		
DT.10	CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA CUAL EL LICITANTE GARANTICE AL INSTITUTO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANERA ININTERRUMPIDA.		
DT.11	PARA GARANTIZAR QUE SE CUENTA CON LA INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA SERÁ NECESARIO PRESENTAR FACTURAS DE VEHÍCULOS, MOBILIARIO, MATERIALES Y EQUIPO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA ASÍ COMO EQUIPO DE RADIOCOMUNICACIÓN Y TELEFONÍA CELULAR.		
DT.12	UN MODELO DE GAFETE, EL QUE DEBERÁ CONTENER LA INFORMACIÓN RELATIVA AL PUESTO QUE DESEMPEÑA CADA NIVEL JERÁRQUICO Y QUE INDIQUE EL DOMICILIO LEGAL DEL LICITANTE Y EL NÚMERO DE PERMISO QUE SE TIENE ANTE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, ASÍ MISMO DEBERÁ PRESENTAR MUESTRA DEL UNIFORME A UTILIZAR EN LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA.		
DT.13	LA EMPRESA LICITANTE DEBERÁ CONTAR CON CUATRO EQUIPOS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN PARA INSTALARSE EN LOS CENTROS DE TRABAJO (OFICINAS DELEGACIONALES, HOSPITAL GENERAL ACAPULCO, CLINICA HOSPITAL CHILPANCINGO Y CLINICA HOSPITAL IGUALA), EL CUAL DEBE INCLUIR UN MONITOR, 4 CÁMARAS Y UN SISTEMA DE GRABACIÓN, LAS 24 HRS., PARA LO CUAL, EL LICITANTE DEBERÁ INCLUIR EN SU PROPUESTA TÉCNICA UN PROTESTO BAJO PALABRA DE DECIR VERDAD QUE DE RESULTAR ADJUDICADO LOS EQUIPOS DE CCTV ESTARÁN EN PLENO FUNCIONAMIENTO DESDE EL PRIMER DÍA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. ASIMISMO, EL LICITANTE DEBERÁ ACREDITAR LA PROPIEDAD DE DICHS EQUIPOS PRESENTANDO EN SU PROPUESTA TÉCNICA LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES DE LOS MISMOS.		
DT.14	EL LICITANTE DEBERÁ CONTAR CON 3 EQUIPOS COMO MÍNIMO DE RADIOCOMUNICACIÓN INTERNA EN LA DELEGACIÓN ESTATAL Y 6 EQUIPOS EN EL HOSPITAL GENERAL ACAPULCO, CLÍNICAS HOSPITALES DE CHILPANCINGO E IGUALA		
DT.15	ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MEDIANTE EL CUAL LOS LICITANTES SE COMPROMETEN, EN EL SUPUESTO DE RESULTAR ADJUDICADOS, A QUE A MÁS TARDAR AL VIGÉSIMO DÍA NATURAL POSTERIOR A LA ASIGNACIÓN ENTREGARAN AL INSTITUTO COPIA ACOMPAÑADA DEL ORIGINAL DE LA PLANTILLA DE PERSONAL AFILIADO ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL		
DT.16	HISTORIAL DE LA EMPRESA LICITANTE EN DONDE MENCIONE SUS PRINCIPALES CLIENTES ACREDITANDO EXPERIENCIA EN SEGURIDAD HOSPITALARIA CON COPIA MÍNIMA DE TRES CONTRATOS EJERCIDOS EN EL 2015 CON SU RESPECTIVO DOCUMENTO QUE CONCLUYERON SATISFACTORIAMENTE.		
DT.17	CONSTANCIA DE HABER PRESENTADO LAS MUESTRAS DE LOS UNIFORMES QUE EMPLEAR PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO, (LA NO PRESENTACIÓN DE LA CONSTANCIA SERA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN).		



DOCU MENTO	DESCRIPCIÓN	COMP. SI	CUMP. NO
DE.1	RESUMEN DE LAS COTIZACIONES, EN EL QUE SE INDIQUE: CONCEPTOS, CANTIDADES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, DESCUENTOS QUE SE OTORGUEN AL INSTITUTO, I.V.A. DESGLOSADO. (SEGUN AL ANEXO 10)		

ACAPULCO, GUERRERO A ____ DE _____ DE 2017.



HOJA MEBRETEADA (PERSONA MORAL)

REQUISITOS QUE DEBE CONTENER UNA
CARTA DE PROVEEDORES
PARA TRANSFERENCIAS BANCARIAS

FECHA DE ELABORACION

DIRIGIDA A:
ALFREDO CARACHURE VALENZO
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION
PRESENTE

SOLICITO A USTED QUE LOS PAGOS QUE DEBE REALIZAR EL ISSSTE A LA EMPRESA DEBERAN SER DEPOSITADOS EN LA SIGUIENTE CUENTA:

NOMBRE DEL BANCO
CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA (CLAVE 18 DIGITOS)
NUMERO DE CUENTA
NOMBRE DE LA SUCURSAL
NUMERO DE LA SUCURSAL
PLAZA (LUGAR DE APERTURA DE LA CUENTA)
ANOTAR EL RFC DE LA EMPRESA O PERSONA FISICA
DOMICILIO Y TELEFONO

ANTENTAMENTE

FIRMA AUTOGRAFA ORIGINAL
FIRMA DEL APODERADO LEGAL O PERSONA CON
PODER NOTARIAL PARA COBROS O
TRAMITES ADMINISTRATIVOS

DOCUMENTOS QUE DEBEN ANEXARSE AL ESCRITO:

PERSONA MORAL:

- COPIA DEL PODER NOTARIAL EN DONDE CONSTE EL NOMBRE Y FACULTADES DE LA PERSONA QUE FIRMA EL ESCRITO (NO SE ACEPTA FIRMA POR AUSENCIA)
- COPIA DE LA IDENTIFICACION OFICIAL (IFE Ó INE VIGENTE, PASAPORTE VIGENTE, CEDULA PROFESIONAL).
- COPIA DEL RFC DE LA EMPRESA
- COPIA ESTADO DE CUENTA PARA VERIFICAR EL NUMERO DE CLABE Y NUMERO DE CUENTA.

PERSONA FISICA:

- COPIA DE LA IDENTIFICACION OFICIAL (IFE Ó INE VIGENTE, PASAPORTE VIGENTE, CEDULA PROFESIONAL).
- COPIA DEL RFC
- NUMERO DE CUENTA

MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE _____, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE A”, Y POR OTRA _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE B”, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

1.1 “EL PARTICIPANTE A”, DECLARA QUE:

1.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (**PÓLIZA**) NÚMERO _____, DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO (**CORREDOR**) PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL _____ DE FECHA _____ EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD _____ (**SI/NO**) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

NOTA: EN SU CASO, SE DEBERÁN RELACIONAR LAS ESCRITURAS EN QUE CONSTEN LAS REFORMAS O MODIFICACIONES DE LA SOCIEDAD.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON: _____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

1.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

1.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA _____, MANIFESTANDO “**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**”, QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

1.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

2.1 “EL PARTICIPANTE B”, DECLARA QUE:

2.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO (**PÓLIZA**) DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____, DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO (**CORREDOR**) PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD _____ (**SI/NO**) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

NOTA: EN SU CASO, SE DEBERÁN RELACIONAR LAS ESCRITURAS EN QUE CONSTEN LAS REFORMAS O MODIFICACIONES DE LA SOCIEDAD.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON: _____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

2.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

2.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. _____.

____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA _____, MANIFESTANDO **“BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”** QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO. EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

2.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: _____

(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS).

3.1 “LAS PARTES” DECLARAN QUE:

CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL _____.

3.1.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 31 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- “PARTICIPACIÓN CONJUNTA”.

“LAS PARTES” CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

PARTICIPANTE “A”: (DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR).

(CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DEBERÁ DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A ENTREGAR).

SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

“LAS PARTES” ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL _____, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN _____, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

“LAS PARTES” CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE “EL PARTICIPANTE _____ **(LOS PARTICIPANTES, DEBERÁN INDICAR CUÁL DE ELLOS ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR EL COBRO)**, PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS A LOS BIENES QUE SE ENTREGUEN AL IMSS, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____.

CUARTA.- VIGENCIA.

“**LAS PARTES**” CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

QUINTA.- OBLIGACIONES.

“**LAS PARTES**” CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

“**LAS PARTES**” ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____ EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y EL IMSS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR “**LAS PARTES**” Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE _____, EL DÍA _____ DE _____ DE 20____.

“**EL PARTICIPANTE A**”

“**EL PARTICIPANTE B**”

**NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL**

**NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL**

PROPOSICION ECONOMICA

DELEGACIÓN ESTATAL DEL I.S.S.S.T.E. EN GUERRERO.
AV. COSTERA MIGUEL ALEMAN # 63, 2° PISO
FRACC. CLUB DEPORTIVO C.P. 39690
ACAPULCO, GUERRERO.
P R E S E N T E.

NO. DE LICITACIÓN: _____
NOMBRE DEL LICITANTE: _____
FECHA: _____

IMPORTE UNITARIO POR TURNO PARA EL EJERCICIO 2017

CONCEPTO	Importe
MANO DE OBRA	
AGUINALDO Y PRIMA VACACIONAL	
PREVISION SOCIAL	

SUBTOTAL MANO DE OBRA

CONCEPTO	Importe
EQUIPO	
UNIFORMES	
INDIRECTOS	
UTILIDAD	

PRECIO UNITARIO TOTAL

INTEGRACIÓN DE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS.

Costo Directo (Mano de Obra)

SUELDO DIARIO DEL ELEMENTO	
----------------------------	--

Gasto Social	Importe
I. M. S. S.	
S. A. R. / AFORE	
INFONAVIT	
2% SOBRE NÓMINAS	
AGUINALDO	
25% PRIMA VACACIONAL	

Gastos de Equipamiento	Importe
VEHÍCULO (PATRULLA)	
CAPA CITACIÓN DISTINTAS NECESIDADES	
SUMINISTRO DE EQUIPO DE CÓMPUTO	
CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (1monitor y 3 cámaras)	
PAGO DEL SERVICIO DE RADIOCOMUNICACIÓN (repetidoras)	
SERVICIO DE RADIOCOMUNICACIÓN (Bases y/o centrales de comunicación)	
SERVICIO DE RADIOCOMUNICACIÓN (radios)	
SUMINISTRO DE TONFA (PR-24)	
SUMINISTRO DE FORNITURA	
SUMINISTRO DE GAS LA CRIMÓGENO	
SUMINISTRO DE CAMISOLA CON SECTORES Y CORDÓN DE MANDO	
SUMINISTRO DE PANTALÓN	
SUMINISTRO DE GORRA	
SUMINISTRO DE GAFETE	
SUMINISTRO DE CHAMARRA	
SUMINISTRO DE CALZADO	
CAPA O IMPEMEABLE	
Costos Indirectos	Importe
PAGO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	
PAGO DE AGUA	
PAGO DEL SERVICIO TELEFÓNICO	
PAGO DE FUANZAS	
DEPRECIACION DE MOBILIARIO Y EQUIPO	
CONSUMO DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	
BOTIQUIN 1EROS AUXILIOS	
PAGO DE FOTOCOPIAS A NIVEL GENERAL	
CONSUMIBLES DEL IMPRESORAS Y FAX	
SUELDO DE PERSONAL ADM/O. (GERENTES)	
SUELDO DE PERSONAL ADM/O. (CONTADORES)	
SUELDO DE PERSONAL ADM/O. (SECRETARIAS)	
SUELDO DE PERSONAL ADM/O. RECEPCIONISTAS	
SUELDO DE PERSONAL ADM/O. MENSAJERO	
PAPELERÍA	
SERVICIOS DE LIMPIEZA A OFICINAS	
HONORARIOS Y ASESORIAS	
PAGO DE PUBLICIDAD EN PERIÓDICOS	
COMPRA DE BASES PARA CONCURSOS	
RECLUTAMIENTO	
UTILIDAD	Importe
UTILIDAD	

Importe de la propuesta con letra mínimo y máximo desglosando el impuesto al valor agregado.

La indicación de que los precios serán fijos durante la vigencia del contrato, así como su conformidad a las condiciones de pago establecidas en esta convocatoria

Resumen Económico por mes

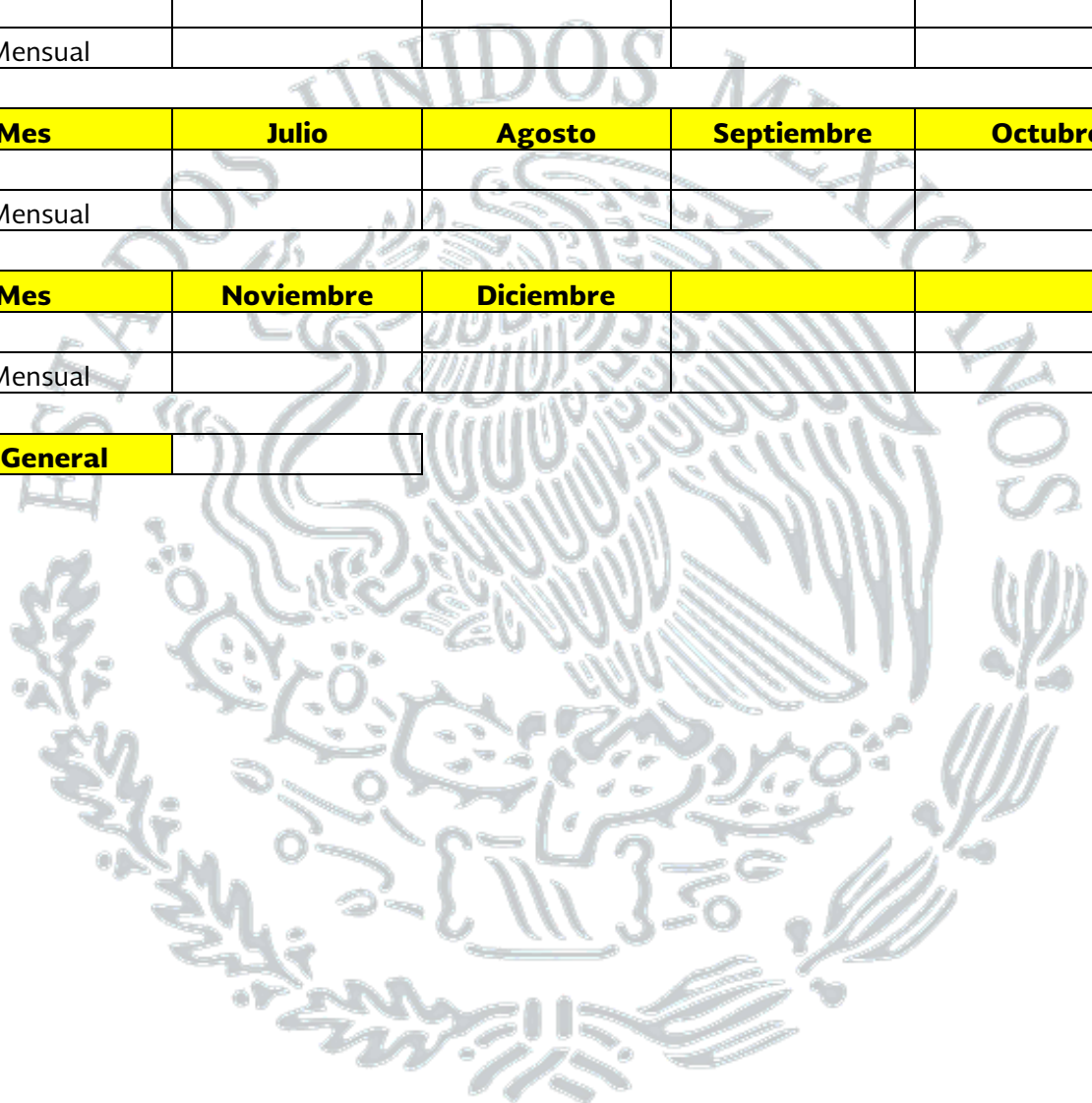
Precio Unitario	
------------------------	--

Mes	Marzo	Abril	Mayo	Junio
Turno				
Importe Mensual				

Mes	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre
Turno				
Importe Mensual				

Mes	Noviembre	Diciembre		
Turno				
Importe Mensual				

Importe General	
------------------------	--



ANEXO No. 11

EN BASE AL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN XVI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE AGREGA EL TIPO Y MODELO DE CONTRATO.

CONTRATO DE ADQUISICIÓN CONSISTENTE EN EL **SERVICIOS DE VIGILANCIA** QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, A QUIEN SE LE DENOMINARA "**EL INSTITUTO**", REPRESENTADO POR EL C. _____ EN SU CARÁCTER DE **DELEGADO ESTATAL**, Y POR LA EMPRESA _____ REPRESENTADO POR LA _____ EN SU CARÁCTER DE _____ A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "**EL PROVEEDOR**" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

I.- "EL INSTITUTO", DECLARA:

I.1.- QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO PUBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIOS PROPIOS DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1º, 3º FRACCIÓN I Y 45 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; 5º, 207 Y 208 DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.

I.2.- TIENE POR OBJETO LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SEGUROS, PRESTACIONES Y SERVICIOS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE SEGURIDAD SOCIAL, A QUE ALUDE EL ARTÍCULO 3º Y 4º DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.

I.3.- QUE PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 207 Y 208 FRACCIÓN X DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PUEDE REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS JURÍDICOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE REQUIERA.

I.4.- PARA LA REALIZACIÓN DE LOS FINES QUE SE LE HAN ENCOMENDADO POR EL ESTADO "**EL INSTITUTO**", REQUIERE LA _____

I.5.- PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON LOS RECURSOS APROBADOS PARA **CAPÍTULO** _____ SUFICIENTES NO COMPROMETIDOS EN LA **PARTIDA PRESUPUESTAL NUMERO** _____ DENOMINADA _____, CUYA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA SE ENCUENTRA AUTORIZADA POR EL OFICIO NO. _____ DE FECHA _____, EMITIDO POR _____ DEL "**EL INSTITUTO**".

I.6.- EN ATENCIÓN A LO ANTERIOR EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICA A LA EMPRESA _____, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA No.** _____, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 26 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

I.7.- SU REPRESENTANTE DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 57 DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE "**EL INSTITUTO**" TIENE A SU CARGO, ENTRE OTRAS FUNCIONES, LAS DE CONTRATAR LA ADQUISICIÓN _____.

I.8.- QUIEN ACTUA EN REPRESENTACION DE "EL INSTITUTO"----- FUE NOMBRADO COMO DELEGADO ESTATAL DEL ISSSTE EN GUERRERO, POR LA H. JUNTA DIRECTIVA, MEDIANTE ACUERDO No. 78.1309.2007 DE FECHA _____, A PROPUESTA DEL LIC. _____, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO, POR LO CUAL SE ENCUENTRA PLENAMENTE FACULTADO PARA REPRESENTAR A "EL INSTITUTO", SEGÚN LO ACREDITA CON EL PODER NOTARIAL QUE CONSTA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL DE LA ESCRITURA PUBLICA No. 84,537 DE FECHA 03 DE OCTUBRE DEL 2007, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. _____, NOTARIO PUBLICO No. _____ DE _____

I.9.- SEÑALA COMO DOMICILIO FISCAL EL UBICADO EN RIO RHIN 3 EDIFICIO 10 COL. CUAUHEMOC DELEGACION CUAUHEMOC C P., MÉXICO DISTRITO FEDERAL Y PARA EFECTOS DE OÍR O RECIBIR

NOTIFICACIONES EL UBICADO EN AVENIDA COSTERA MIGUEL ALEMAN NO. 63, FRACCIONAMIENTO CLUB DEPORTIVO, C.P. 39690, ACAPULCO, GRO.

II.- DECLARA "EL PROVEEDOR" QUE:

II.1.- QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO Y QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, RECURSOS Y ELEMENTOS SUFICIENTES PARA ELLO.

II.2.- DE ACUERDO A SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES: _____, ASIMISMO ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA CON LA ESCRITURA PUBLICA _____ DE FECHA _____ ANTE EL NOTARIO PUBLICO _____ DEL _____, EN _____. Y QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE REGISTRADO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD CON NO. FOLIO _____, DE FECHA _____, EN _____, MÉXICO.

II.3.- DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, PERSONAL CAPACITADO Y DEMÁS RECURSOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO LA CAPACIDAD LEGAL SUFICIENTE PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

II.4.- MANIFIESTA "**BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD**", NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ASÍ COMO DEL ARTICULO 8, FRACCIONES XIV Y XX, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

II.5.- RECONOCE QUE EN CASO DE QUE ALGUNA DE LAS LICITANTES FÍSICAS QUE FORMAN PARTE DE LA EMPRESA QUE REPRESENTA, SE ENCUENTRE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS, EL PRESENTE CONTRATO SERÁ NULO PREVIA DETERMINACIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

II.6.- "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", MANIFIESTO CONTAR CON EL REGISTRO FEDERAL DE CAUSANTES _____, CON DOMICILIO FISCAL Y ÁREA DE TRABAJO EN _____. ADEMÁS DE QUE EL PRESENTE CONTRATO TENDRA COMO ANEXOS, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

III.- AMBAS PARTES DECLARAN QUE:

PARA REGULAR LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA E HIGIENE CONOCEN Y SE SUJETAN A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, A LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PUBLICO FEDERAL A LOS REGLAMENTOS QUE DE ESOS ORDENAMIENTOS LEGALES SE DERIVEN Y DEMAS NORMAS APLICABLES EN LA MATERIA.

ANEXO 1.- SE ADJUNTAN, LA PROPOSICION TECNICA Y ECONOMICA PRESENTADA POR "LA EMPRESA" DENOMINADA _____ DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. _____, PARA EL SERVICIO DE _____ COMO SI A LA LETRA SE INSERTARA.

ANEXO 2.- FIANZA DE GARANTIA.

ANEXO 3.- CONSTANCIA DEL S.A.T.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES SE SUJETAN A LA FORMA, TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTABLECEN EN LAS SIGUIENTES:

C L A U S U L A S:

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- “LA EMPRESA” _____ S.A. DE C.V. SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, EN LOS VEINTITRES CENTROS DE TRABAJO DEL INSTITUTO EN EL ESTADO CON LAS CANTIDADES QUE SE DETALLADAN.

DESCRIPCION	U. MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION	U. MEDIDA	CANTIDAD
DELEGACION ESTATAL	ELEMEN.	9	CMFEq DE OMETEPEC	ELEMEN.	4
OFC. DE CUL. Y DEPTES.	ELEMEN.	2	CMFEq DE TLAPA.	ELEMEN.	2
ALMACEN ESTATAL	ELEMEN.	2	CMFEq DE ALTAMIRANO	ELEMEN.	2
E.B.D.I. # 9 ACAPULCO	ELEMEN.	3	U.M.F. TAXCO	ELEMEN.	2
E.B.D.I. # 106 CHILPANCINGO	ELEMEN.	3	U.M.F. TELOLOAPAN	ELEMEN.	2
C. HOSPITAL ACAPULCO	ELEMEN.	30	U.M.F. CUAJINICUILAPA	ELEMEN.	2
C. HOSPITAL CHILPANCINGO	ELEMEN.	13	U.M.F. TECOANAPA	ELEMEN.	2
C. HOSPITAL IGUALA	ELEMEN.	13	U.M.F. MOCHITLAN	ELEMEN.	1
C. M. F. ACAPULCO	ELEMEN.	3	U.M.F. APAXTLA	ELEMEN.	2
U.M.F. LIC. A. LOPEZ MATEOS	ELEMEN.	2	U.M.F. ZIHUATANEJO	ELEMEN.	2
U.M.F. CD. RENACIMIENTO	ELEMEN.	2	U.M.F. TIXTLA	ELEMEN.	1
U.M.F. CHILAPA	ELEMEN.	1	SUPER ISSSTE 28 ACA.	ELEMEN.	2
U.M.F. TLAPEHUALA	ELEMEN.	2	TIENDA 90 TAXCO	ELEMEN.	2
CMFEq DE TECPAN	ELEMEN.	2	TOTALES	ELEMEN.	113

PARA TAL EFECTO, “**LA EMPRESA**” SE OBLIGA A LLEVAR A CABO LOS SERVICIOS CONTRATADOS, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES Y NORMAS TECNICAS ADECUADAS, PONIENDO DE POR MEDIO SU EXPERIENCIA Y CAPACIDAD, DEDICÁNDOLE TODO EL TIEMPO QUE SEA NECESARIO.

LOS TURNOS, DEBERA AJUSTARSE EN TODO TIEMPO A LAS NECESIDADES DE LOS CENTROS DE TRABAJO, LA ESTRUCTURA CONSIGNADA PODRA SER MODIFICADA A SOLICITUD DE “EL INSTITUTO”, CUANDO LAS PARTES ACUERDEN INCREMENTAR EL SERVICIO O LAS UNIDADES EN QUE DEBAN PRESTARSE, EL COSTO QUE REPRESENTA LA MODIFICACION DE LA ESTRUCTURA SERA A LOS PRECIOS ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE EN EL PRESENTE CONTRATO, CUYAS CONDICIONES SERAN A PRECIOS FIJOS.

SEGUNDA.- PERSONAL.- PARA QUE SE LLEVE A CABO EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, A PETICION DE “**EL INSTITUTO**”, “**LA EMPRESA**” DESTINARA **113 ELEMENTOS**, LOS CUALES CUBRIRAN TURNOS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE CADA CENTRO DE TRABAJO.

TERCERA.- CONTROL.- “**LA EMPRESA**” TENDRA EL CONTROL DE SUS ELEMENTOS ENCARGADOS DE LA VIGILANCIA, LA REMOCION DE CUALQUIERA DE ELLOS, PODRA EFECTUARSE A SOLICITUD POR ESCRITO DE “**EL INSTITUTO**” POR CONDUCTO DE LA SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION.

CUARTA.- MONTO DEL CONTRATO.- LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRECIO DEL PRESENTE CONTRATO ALCANZA UN MONTO DE **\$0.00 (CERO PESOS 00/100 M.N.) MAS \$0.00 (CERO PESOS 00/100 M.N.)** CORRESPONDIENTE AL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DANDO UN GRAN TOTAL DE **\$0.00 (CERO PESOS 00/100 M.N.)**.

LOS COSTOS UNITARIOS POR ELEMENTO SE ESTABLECEN EN EL ANEXO 2 DE ESTE CONTRATO.

QUINTA.- VIGENCIA.- LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERA DE _____ **MESES** A PARTIR DEL ____ **DE _____ AL _____ DE _____ DEL AÑO 2017**, Y SE CONSIDERARA FORZOSO PARA “**LA EMPRESA**” Y VOLUNTARIO PARA “**EL INSTITUTO**”; RESERVANDOSE “**EL INSTITUTO**” EL DERECHO DE DARLO POR CONCLUIDO PREVIA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO A LA CONTRAPARTE.

SEXTA.- FORMA Y LUGAR DE PAGO.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LOS PAGOS POR CONCEPTO DEL SERVICIO DE VIGILANCIA SE REALIZARAN EN MENSUALIDADES VENCIDAS, PREVIA PRESENTACION DE LAS FACTURAS RESPECTIVAS, LAS CUALES CONTENDRAN TODOS LOS REQUISITOS FISCALES QUE LA LEY DE LA MATERIA ESTABLECE.

TODA LA FACTURACION DEBERA PRESENTARLA AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS DE LA SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION, PARA SU VALIDACION EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE LOS DIAS DEL 01 AL 05 DE CADA MES. SI ESTA CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS FISCALES Y ADMINISTRATIVOS, SU PAGO SALDRA DENTRO DE LOS TREINTA DIAS POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LAS FACTURAS; EN LOS CASOS DE QUE DICHA DOCUMENTACION NO CUMPLA CON ESTOS REQUISITOS, LA FECHA DE PAGO SERA RETRASADA POR LA CANTIDAD DE DIAS QUE **"LA EMPRESA"** TARDE EN PRESENTAR LA DOCUMENTACION DE MANERA CORRECTA.

"LA EMPRESA" DEBERA ENTREGAR UN REPORTE MENSUAL, RECABARA LA FIRMA Y SELLO DE CADA RESPONSABLE DE LOS CENTROS DE TRABAJO, EN LAS FATIGAS ORIGINAL DE ASISTENCIA (ESTE REPORTE SERA DIARIO).

EN CASO DE QUE **"LA EMPRESA"** NO PRESENTE EN LOS PRIMEROS CINCO DIAS HABILES DE CADA MES, LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA Y CON BASE AL OFICIO CIRCULAR No. SGF-013, EN EL QUE SE CITA EL ACUERDO 26.1307.2007 DE LA H. JUNTA DIRECTIVA, RESPECTO AL ESTRICTO SEGUIMIENTO Y CONTROL PRESUPUESTAL A LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD Y DISCIPLINA DEL GASTO INSTITUCIONAL, ASI COMO AL IMPULSO Y VIGILANCIA DE ESFUERZOS ADICIONALES, LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS DETERMINO SE RESERVARAN LOS RECURSOS DISPONIBLES AL CIERRE DE CADA MES, ASI MISMO SE INFORMA QUE LA ADMINISTRACION DE RECURSOS FINANCIEROS DELEGACIONALES SERAN LOS DIAS JUEVES DE CADA SEMANA POR LO QUE TODOS LOS COMPROMISOS REGISTRADOS EN EL SISTEMA DE PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTAL (SPEP) PODRAN SER PAGADOS EN ESTAS FECHAS EFICIENTANDO ASI SU TRAMITE.

POR LO EXPUESTO SERA EXCLUSIVAMENTE RESPONSABILIDAD DE **"LA EMPRESA"** EL NO CUMPLIMIENTO DE DICHA CIRCUNSTANCIA.

LOS PAGOS SE REALIZARAN EN MONEDA NACIONAL MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA TRAVES DE UNA INSTITUCION BANCARIA ESTABLECIDA Y RECONOCIDA EN MEXICO Y PARA TAL EFECTO **"LA EMPRESA"** DEBERA PROPORCIONAR EL NUMERO DE LA CUENTA BANCARIA, NOMBRE Y NUMERO DE LA SUCURSAL Y LA CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA DE 18 DIGITOS CON EL FIN DE REALIZAR LOS PAGOS A TRAVES DE TRANFERENCIA INTERBANCARIA, POR LO QUE LA **"LA EMPRESA"** SE OBLIGA APRESENTAR SU SOLICITUD A **"EL INSTITUTO"** CON ATENCION AL DEPARTAMENTO DE FINANZAS ESPECIFICANDO LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA EFECTUAR LOS PAGOS A TRAVES DE TRANFERENCIA INTERBANCARIA

SEPTIMA.- RESPONSABILIDAD DE "LA EMPRESA". _____ SE OBLIGÁ A FIRMAR EL CONTRATO Y SUS ANEXOS.DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES A PARTIR DE ESTA FECHA. ASÍ COMO ENTREGAR DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA FIRMA DEL CONTRATO, FIANZA DE GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, Y EL FORMATO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL REGLA II.2.1.11

"LA EMPRESA" MANIFIESTA QUE, EN CASO DE QUE SE COMETA UN ILICITO CON VIOLENCIA EN LAS INSTALACIONES DE **"EL INSTITUTO"**, SE HARA CARGO DE LOS DAÑOS QUE SOBRE LA INTEGRIDAD FISICA Y SUS BIENES RECIBAN SUS ELEMENTOS Y DE TERCERAS LICITANTES QUE DETERMINE LA AUTORIDAD JUDICIAL COMPETENTE Y QUE SEAN CAUSADOS POR SUS PROPIOS ELEMENTOS, EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES CORRESPONDIENTES, EXIMIENDO A **"EL INSTITUTO"** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD DE CARACTER LABORAL, CIVIL, PENAL O DE SEGURIDAD SOCIAL, QUE RESULTE DE LO ANTERIOR.

“LA EMPRESA” NO INCURRE EN RESPONSABILIDAD EN EL SUPUESTO DE QUE ALGUNO DE SUS ELEMENTOS, PERMITA EL ACCESO A LAS INSTALACIONES DE “EL INSTITUTO” DONDE PRESTE SUS SERVICIOS, A PERSONAL POLICIAL O JUDICIAL DEBIDAMENTE ACREDITADO, EN EL CUMPLIMIENTO DE UNA ORDEN JUDICIAL. EN ESTA EVENTUALIDAD EL ELEMENTO NOTIFICARA EL HECHO A LA BREVEDAD POSIBLE A “EL INSTITUTO” Y A “LA EMPRESA”.

“LA EMPRESA” SE OBLIGA EN TODO CASO, A ASISTIR A LAS REUNIONES QUE CONVOQUE “EL INSTITUTO”, A EFECTO DE SOLUCIONAR CUALQUIER PROBLEMATICA QUE SE LE PRESENTE.

“LA EMPRESA” SE OBLIGA A PRESENTAR AL INSTITUTO LA DOCUMENTACIÓN AFILIATORIA AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL PERSONAL QUE ASIGNE PARA CUMPLIR CON EL PRESENTE CONTRATO, CUANTAS VECES LE SEA REQUERIDA, SU NEGATIVA SERA CAUSAL DE RESCISION DEL CONTRATO. LA CONSTANCIA QUE SE LEVANTE CON MOTIVO DE ESTA REVISIÓN FORMARA PARTE DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, PARA LOS EFECTOS DE LAS VERIFICACIONES QUE EN SU CASO REALICE EL ORGANO INTERNO DE CONTROL.

OCTAVA.- PROGRAMA.- EL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO DEBERA AJUSTARSE EN TODO TIEMPO A LAS ESPECIFICACIONES Y NECESIDADES DEL CENTRO DE TRABAJO.

NOVENA.- PRESTACION DE SERVICIOS.- “LA EMPRESA” SE COMPROMETE A QUE LOS ELEMENTOS QUE DESTINE A LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO SE OBSERVEN EN TODO TIEMPO POR LAS SIGUIENTES CONSIGNAS GENERALES.

A) PROTEGER, VIGILAR Y RESGUARDAR CON ESmero LAS UNIDADES DE “EL INSTITUTO”, CONFORME SE ESTABLECE EN LA CLAUSULA PRIMERA.

B) ATENDER LAS INDICACIONES DE “EL INSTITUTO”, CONGRUENTES CON LA NATURALEZA DE LOS SERVICIOS ORIENTADOS A LA OBTENCION DE UN MEJOR RENDIMIENTO Y DESEMPEÑO DE LOS MISMOS.

C) “LA EMPRESA” DISPONDRA DE COMUN ACUERDO CON “EL INSTITUTO” LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA CASOS DE EMERGENCIA.

D) LOS ELEMENTOS QUE DESIGNE “LA EMPRESA” LLEVARAN A CABO LA VIGILANCIA, PROTECCION Y RESGUARDO DE LOS BIENES PATRIMONIALES, MUEBLES E INMUEBLES DE “EL INSTITUTO”, ASI COMO DEL PERSONAL Y PUBLICO EN GENERAL USUARIO DE LAS INSTALACIONES, DEBIENDO RENDIR DE INMEDIATO EL PARTE CORRESPONDIENTE TANTO A SU SUPERIORIDAD COMO A LA SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION, DE LAS ANOMALIAS Y ACTOS QUE CONSIDERE RELEVANTES, ASI COMO DE AQUELLOS QUE A SU JUICIO PUEDAN LLEGAR A CONSIDERARSE CONSTITUTIVOS DE UN DELITO, EN ESTE ULTIMO SUPUESTO PROCEDERA A PRESENTAR DE SER POSIBLE, AL PRESUNTO INFRACTOR ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL Y EN SU CASO, ESTARA OBLIGADO A RATIFICAR SU DECLARACION ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

DECIMA.- OBLIGACIONES DE “LA EMPRESA.”- PARA LA ADECUADA PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA “LA EMPRESA” SE OBLIGA A:

A).-DESIGNAR DE INMEDIATO SI POR ALGUNA CIRCUNSTANCIA FALTARA UN ELEMENTO OTRO DE IGUAL RANGO, PARA SUSTITUIR AL AUSENTE Y EVITAR ASI QUE EL SERVICIO QUEDE INTERRUMPIDO. “EL INSTITUTO” DESCONTARA DE LOS HONORARIOS QUE DEBE PAGAR A “LA EMPRESA”, EL MONTO DE LAS FALTAS DE LOS ELEMENTOS QUE NO FUEREN CUBIERTOS, DE CONFORMIDAD CON LA SIGUIENTE MECANICA.: COSTO MENSUAL DEL ELEMENTO Y RANGO ENTRE 30.4 DIAS POR NUMERO DE FALTAS POR RANGO.

B).-PROCURAR QUE LOS ELEMENTOS GUARDEN EL DEBIDO RESPETO EN CONSIDERACION TANTO AL PERSONAL DE “EL INSTITUTO”, COMO AL PUBLICO EN GENERAL. IGUALMENTE “LA EMPRESA” SE OBLIGA A PROPORCIONAR A SUS TRABAJADORES LOS UNIFORMES QUE ESTOS DEBERAN PORTAR DURANTE EL HORARIO DE LABORES.

C).-EFECTUAR A TRAVES DE SU CUERPO DE SUPERVISION O SOBRE VIGILANCIA, VISITAS DE COMPROBACION EN HORAS INTERMEDIAS PARA SUPERVISAR EL COMPORTAMIENTO DE LOS ELEMENTOS.

D).- **“LA EMPRESA”** SE OBLIGA CONFORME A LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y A LA LEY DEL SEGURO SOCIAL A MANTENER AFILIADA A LA SEGURIDAD SOCIAL A LAS LICITANTES QUE PROPORCIONAN EL SERVICIO, PRESENTAR AL INSTITUTO LA DOCUMENTACIÓN AFILIATORIA AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DE SU PERSONAL, CADA DOS MESES Y CUANTAS VECES LE SEA REQUERIDA, SU NEGATIVA SERA CAUSAL DE RECISION DEL CONTRATO.

DECIMA PRIMERA.- ADIESTRAMIENTO.- POR SU PARTE **“LA EMPRESA”** A TRAVES DE SU AREA DE CAPACITACION, ADIESTRARA A SUS ELEMENTOS EN EL MANEJO DEL EQUIPO DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS O CUALQUIERA QUE **“EL INSTITUTO”** PROGRAME PARA SEGURIDAD DE SU PATRIMONIO, DE SU PERSONAL DERECHOHABIENTES, BENEFICIARIOS Y PUBLICO EN GENERAL, QUE ASISTAN A SUS INSTALACIONES.

DECIMA SEGUNDA.- “EL INSTITUTO” Y “LA EMPRESA” CONVIENEN QUE:- LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS, SON LOS QUE REGIRAN LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA SUJETOS DE ESTE CONTRATO.

- REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL ISSSTE.
- CARPETA DE CONSIGNAS POR RANGO DE SERVICIO (HOSPITALES, CLINICAS, ESTANCIAS DE BIENESTAR Y DESARROLLO INFANTIL, SERVICIOS DEPORTIVOS, BODEGAS Y ALMACENES, EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS Y ESTACIONAMIENTOS).
- PROCEDIMIENTO PARA LA SUPERVISION, DETECCION Y APLICACION DE DESCUENTOS POR INASISTENCIA DEL PERSONAL DE LOS SERVICIOS SUBROGADOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE **“EL INSTITUTO”**.
- FORMATOS DE CONTROL
- FATIGAS. (LISTA DE ASISTENCIA)
- PARTE DE NOVEDADES EN HOSPITALES Y CLINICAS FAMILIARES
- PARTE DE NOVEDADES EN EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS Y ESTANCIAS DE BIENESTAR Y DESARROLLO INFANTIL APLICABLES EN LOS RESTANTES RANGOS DE SERVICIO.
- CARPETA DE INSTRUCTIVOS. PARA LA APLICACION, INSPECCION Y SUPERVISION DE MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE SEGURIDAD EN INMUEBLES E INSTALACIONES.
- PARA EL USO DE GAFETES DE IDENTIFICACION PERSONAL PARA LAS AREAS CON ACCESO RESTRINGIDO.
- DE CONSIGNAS PARA EL PERSONAL DE PROTECCION Y SEGURIDAD (CONFIDENCIAL)
- PARA LA APLICACION DE MEDIDAS DE EMERGENCIA.
- INSTRUCTIVO GUIA PARA ACTUAR EN CASO DE ASALTO A MANO ARMADA.
- INSTRUCTIVO GUIA PARA ACTUAR EN CASO DE AMENAZA DE EXPLOSIVO (BOMBAS).
- INSTRUCTIVO GUIA PARA ACTUAR ANTE SECUESTRO Y TOMA DE REHENES.

DECIMA TERCERA.- MEDIDAS CORRECTIVAS.- “LA EMPRESA” ES LA UNICA FACULTADA PARA APLICAR SANCIONES A SUS ELEMENTOS, POR LAS FALTAS QUE LLEGARAN A COMETER EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES. PARA EL CASO QUE AQUEJA EN RELACION AL SERVICIO PRESTADO, **“EL INSTITUTO”** DEBERA COMUNICARLO DIRECTAMENTE A **“LA EMPRESA”**, LA QUE SE OBLIGA A ATENDER DE INMEDIATO, SUBSANANDO LA IRREGULARIDAD.

“LA EMPRESA” PAGARA A **“EL INSTITUTO”** EN UN PLAZO MAXIMO DE CINCO DIAS HABILES EL COSTO DE LOS DAÑOS MATERIALES QUE LLEGARAN A CAUSAR SUS ELEMENTOS, POR IRRESPONSABILIDAD EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES. EN SUBSTITUCION DEL PAGO EN EFECTIVO **“EL INSTITUTO”** PODRA OPTAR POR OBLIGAR A **“LA EMPRESA”** A REPARAR FISICAMENTE LOS DAÑOS. EN CASO DE NO QUEDAR SUBSANADOS EN UNA U OTRA FORMA A SATISFACCION DE **“EL INSTITUTO”**, ESTE PODRA OPTAR POR DESCONTAR EL MONTO DE LOS DAÑOS EN EL PAGO SUBSECUENTE POR HONORARIOS PREVISTOS EN LA CLAUSULA CUARTA DEL PRESENTE CONTRATO.

DECIMA CUARTA.- SUPERVISION.- “EL INSTITUTO” A TRAVES DE LA SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION, TENDRA DERECHO A VIGILAR Y SUPERVISAR EN TODO TIEMPO LOS SERVICIOS QUE PROPORCIONE **“LA EMPRESA”**, TANTO EN FORMA UNILATERAL, COMO EN COORDINACION CON PERSONAL AUTORIZADO DE **“LA EMPRESA”**.

DECIMA QUINTA.- PENA CONVENCIONAL.- “LA EMPRESA” CONVIENE Y ACEPTA QUE SI NO PRESTA LOS SERVICIOS, DE CONFORMIDAD CON LAS INDICACIONES QUE LE DICTEN **“EL INSTITUTO”**, PAGARA AL MISMO EL 2.5 % SOBRE EL MONTO QUE POR HONORARIOS DEBE PERCIBIR EN EL MES DEL CENTRO DE TRABAJO EN QUE INCURRA LA FALTA, POR CADA DIA DE MORA EN LA CORRECCION DE LA FALTA QUE DIO ORIGEN A LA PENA.

ESTA PENA SE ESTIPULA POR EL SIMPLE RETRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE **“LA EMPRESA”** Y SU MONTO SE DESCONTARA ADMINISTRATIVAMENTE DE LAS LIQUIDACIONES QUE SE FORMULEN, SIN PERJUICIO DEL DERECHO QUE TIENE **“EL INSTITUTO”** DE OPTAR POR HACER EFECTIVA LA FIANZA CONSTITUIDA EN SU FAVOR PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CUANDO HUBIERE TRANSCURRIDO EL TIEMPO MAXIMO DE ATRASO CONVENIDO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO, O DEL TIEMPO MAXIMO PARA CORREGIR LAS CAUSAS DE LA DEFICIENCIA DEL SERVICIO.

DECIMA SEXTA.- CESION DE DERECHOS.- “LA EMPRESA” ACEPTA QUE POR NINGUN MOTIVO PODRA SUBCONTRATAR O CEDER EN FORMA PARCIAL O TOTAL, EL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO, SIN LA APROBACION EXPRESA Y POR ESCRITO DE **“EL INSTITUTO”**.

DECIMA SEPTIMA.- CONSIGNA.- EL PLIEGO DE CONSIGNAS PARTICULARES A QUE SE SUJETARAN LOS ELEMENTOS, SERA ELABORADO POR EL CENTRO DE TRABAJO DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. EN ESTAS, NO SE INCLUIRAN DISPOSICIONES QUE OBLIGUEN A LOS ELEMENTOS A REALIZAR LABORES DOMESTICAS, DE CARGA O DESCARGA, O CUALQUIER OTRA QUE DISTRAIGA AL PERSONAL DE SU COMETIDO Y QUE ESTE EN DESACUERDO AL UNIFORME QUE PORTAN, **“LA EMPRESA”** PODRA SUGERIR CONSIGNAS COMPLEMENTARIAS PARA EL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO.

EN RELACION CON LO ESTABLECIDO, **“EL INSTITUTO”** ACEPTA EXPRESAMENTE QUE SI EL PERSONAL ASIGNADO A LA VIGILANCIA ES OBLIGADO A REALIZAR OTRAS FUNCIONES DIFERENTES A LAS DE VIGILANCIA PROPIAMENTE, EN CONTRAVENCION A LO DISPUESTO EN EL PARRAFO ANTERIOR, LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERAN CAUSARSE SERAN POR CUENTA Y RIESGO DE **“EL INSTITUTO”**.

DECIMA OCTAVA.- RESTRICCIONES.- QUEDA PROHIBIDO A LOS ELEMENTOS MANEJAR VEHICULOS DE **“EL INSTITUTO”**, EXCEPTO CUANDO SEAN AUTORIZADOS EXPRESAMENTE Y ACCEDER A LAS AREAS RESTRINGIDAS A LICITANTES NO AUTORIZADAS.

DECIMA NOVENA.- RESCISION DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO” PODRA RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO, CON EL SOLO REQUISITO DE COMUNICAR SU DECISION POR ESCRITO A **“LA EMPRESA”** EN LOS SIGUIENTES CASOS:

A) SI “LA EMPRESA” NO EJECUTA LOS SERVICIOS DE ACUERDO CON LAS NORMAS QUE EMITAN **“EL INSTITUTO”**, SUJETANDOSE A LAS MAS ERICTAS RESERVAS POR CUANTO A LAS INFORMACIONES QUE RECIBA.

B) SI SE SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE LA EJECUCION DE LOS SERVICIOS Y/O SI NO SE LE DA LA DEBIDA ATENCION POR MEDIO DEL PERSONAL COMPETENTE.

C) SI NO SUBSANA LAS DEFICIENCIAS DE LOS SERVICIOS QUE “EL INSTITUTO” HAGA DE SU CONOCIMIENTO, A TRAVES DE LA SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION.

D) SI NO DA FACILIDADES NECESARIAS A LOS SUPERVISORES QUE AL EFECTO DESIGNE “EL INSTITUTO” PARA EL EJERCICIO DE SU FUNCION.

E) SI CEDE, TRASPASA O SUBCONTRATA LA TOTALIDAD O PARTE DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS, SIN CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DE “EL INSTITUTO”.

F) SI CONFIGURA UNA O VARIAS HIPOTESIS DE LAS PREVISTAS EN LOS INCISOS ANTERIORES, EXCEPTUANDO EL INCISO "B" QUE ES MOTIVO DE RESCISION INMEDIATA, **"EL INSTITUTO"** REQUERIRA POR ESCRITO A **"LA EMPRESA"** PARA QUE DENTRO DE UN TERMINO DE 10 DIAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE LA COMUNICACION, SEAN SUBSANADAS LAS DEFICIENCIAS. SI AL FINAL DE DICHO TERMINO **"LA EMPRESA"** NO CUMPLIERA SATISFACTORIAMENTE, **"EL INSTITUTO"** PODRA EJERCITAR EL DERECHO DE RESCISION DEL PRESENTE CONTRATO, BASTANDO PARA ELLO LA COMUNICACION PREVISTA EN EL PRIMER PARRAFO DE LA PRESENTE CLAUSULA.

G) EL CONTRATO PODRA SER RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE POR **"EL INSTITUTO"** SIGUIENDO EL PROCEDIMIENTO INDICADO EN EL ARTICULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE **"LA EMPRESA"** A CUALQUIERA DE LAS CLAUSULAS DEL CONTRATO, VIOLACION A LAS LEYES, MALA EJECUCION DEL MISMO, NO OTORGAMIENTO DE LA FIANZA, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE AL PRESTADOR DE SERVICIOS.

VIGESIMA.- GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.- PARA GARANTIZAR A **"EL INSTITUTO"** EL EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE **"LA EMPRESA"** CONTRAE, ESTA SE COMPROMETE A PRESENTAR UNA FIANZA EXPEDIDA POR UNA AFIANZADORA LEGALMENTE CONSTITUIDA POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO DENTRO DE LOS CINCO DIAS POSTERIORES A LA FIRMA, A FAVOR DE **"EL INSTITUTO"**, LA CITADA GARANTIA CUMPLIRA LAS FUNCIONES SIGUIENTES:

A) GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR **"LA EMPRESA"** EN EL PRESENTE CONTRATO.

B) LA GARANTIA ESTARA VIGENTE HASTA DOS AÑOS DESPUES DE LA TERMINACION DEL PLAZO DEL CONTRATO, SIEMPRE QUE NO EXISTA RECLAMACION ALGUNA; EN CUYO CASO ESTARA VIGENTE HASTA LA TOTAL SOLUCION DE LAS RECLAMACIONES. PARA CANCELAR LA GARANTIA SERA REQUISITO INDISPENSABLE LA AUTORIZACION EXPRESA Y POR ESCRITO DE **"EL INSTITUTO"**.

C) EN CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA TERMINACION DEL SERVICIO, LA GARANTIA QUEDARA AUTOMATICAMENTE EN CONCORDIA CON DICHA PRORROGA.

D) QUE LA INSTITUCION QUE OTORGA DICHA GARANTIA SE SOMETERA EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCION ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 93 Y/O 94 ,118 ,118 BIS, 119 Y 120 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, Y RENUNCIA A LOS BENEFICIOS QUE LE CONCEDEN LOS ARTICULOS 2815 Y 2822 DEL CODIGO CIVIL.

PARA LA CANCELACION DE LA FIANZA, SERA REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE **"EL INSTITUTO"** ESTA FIANZA. PERMANECERA VIGENTE COMO MINIMO 2 AÑOS ADICIONALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LA OBLIGACION DEBIO HABERSE CUMPLIDO.

EN CASO DE INCREMENTO AL MONTO DEL CONTRATO O MODIFICACION AL PLAZO, **"LA EMPRESA"** SE OBLIGA A ENTREGAR A **"EL INSTITUTO"** EN EL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONVENIO RESPECTIVO, FIANZA ADICIONAL O EL ENDOSO CORRESPONDIENTE, DEBIENDO CONTENER EL DOCUMENTO LA ESTIPULACION DE QUE ES CONJUNTA, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA FIANZA OTORGADA ORIGINALMENTE.

VIGESIMA PRIMERA.- MODIFICACION.- CUALQUIER MODIFICACION O VARIACION DE LOS TERMINOS Y CONDICIONES PACTADAS EN ESTE CONTRATO, DEBERA ESTIPULARSE POR ESCRITO Y SIN ESTE REQUISITO NO SERA VALIDA DE ACUERDO AL ARTICULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

VIGESIMA SEGUNDA.- RESPONSABILIDAD LABORAL.- QUEDA EXPRESAMENTE ESTIPULADO QUE ESTE CONTRATO SE SUSCRIBE EN ATENCION A QUE **"LA EMPRESA"** CUENTA CON EL PERSONAL NECESARIO Y ELEMENTOS PROPIOS PARA EJECUTAR LOS SERVICIOS DE ESTE CONTRATO; Y POR LO TANTO EN NINGUN MOMENTO SE CONSIDERARA COMO INTERMEDIARIO DE **"EL INSTITUTO"**, NI ESTE

COMO PATRON RESPECTO DE DICHO PERSONAL, EXIMIENDO DESDE AHORA A **“EL INSTITUTO”** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, FISCAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL QUE AL RESPECTO PUDIERA EXISTIR U ORIGINARSE.

VIGESIMA TERCERA.- JURISDICCION.- PARA LA INTERPRETACION Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, Y PARA TODO LO PREVISTO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LO DISPUESTO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, Y SUPLETORIAMENTE A LAS DISPOSICIONES APLICABLES DEL CODIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN MATERIA COMUN Y PARA TODA LA REPUBLICA EN MATERIA FEDERAL.

ASI MISMO PARA RESOLVER LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN EN SU CASO, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCION Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD Y PUERTO DE ACAPULCO, GUERRERO, RENUNCIANDO AL FUTURO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZON DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS.

VIGÉSIMA CUARTA.- CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION.- **“EL INSTITUTO”** SE COMPROMETE A PROPORCIONAR TODA LA INFORMACION NECESARIA PARA LA CORRECTA PRESTACION DE LOS SERVICIOS MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO.

“LA EMPRESA” ACEPTA QUE LA INFORMACION Y DOCUMENTACION QUE LE SEAN PROPORCIONADOS POR **“EL INSTITUTO”** O LA OBTENIDA POR OTROS MEDIOS, ASI COMO LOS BORRADORES Y MATERIALES ASOCIADOS DERIVADOS DE LA PRESTACION DEL SERVICIO MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, SON PROPIEDAD DE **“EL INSTITUTO”** Y POR LO TANTO **“LA EMPRESA”** QUEDA OBLIGADO A CONSIDERAR SU CONTENIDO COMO CONFIDENCIAL, TENIENDO PROHIBIDO DIVULGARLO O PUBLICARLO. ASIMISMO, **“LA EMPRESA”** ESTA DE ACUERDO EN DEVOLVER A **“EL INSTITUTO”** EL MATERIAL CONFIDENCIAL QUE SE ENCUENTRE EN SU PODER A LA TERMINACION DEL PRESENTE CONTRATO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA. EN CONSECUENCIA, **“LA EMPRESA”** SERA RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN A **“EL INSTITUTO”** POR EL INCUMPLIMIENTO DE LO PACTADO EN ESTA CLAUSULA.

LEIDO QUE FUE Y ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN AL MARGEN Y AL CALCE POR TRIPPLICADO EN LA CIUDAD Y PUERTO DE ACAPULCO, GUERRERO, EL DIA _____ DE _____ DEL AÑO 2017

POR “EL INSTITUTO”

POR “EL PROVEDOR”

C..
DELEGADO ESTATAL.

C.
APODERADO LEGAL



CONSTANCIA DE RECEPCION DE SERVICIOS

HOJA: DE

CENTRO DE TRABAJO:	EMPRESA:
DIRECCIÓN:	R.F.C. :
ENTIDAD :	DIRECCION Y TELEFONO:

NUMERO DE CONTRATO:	FECHA:	DIA	MES	AÑO
VIGENCIA:	ANEXO:			

DESCRIPCION DEL SERVICIO:

SERVICIO DE VIGILANCIA.

OBSERVACIONES:

SE AUTORIZA EL PAGO DE LOS TRABAJOS POR CUMPLIR EN TIEMPO Y FORMA.

NOMBRE Y FIRMA DEL SUPERVISOR DEL SERVICIO	NOMBRE Y FIRMA DEL RESPON. DEL CENTRO DE TRABAJO.	NOMBRE, FIRMA Y SELLO DE LA EMPRESA.
---	--	---